

AGENDA 2000

AMPLIACIÓN

Informe periódico 1998 de la
Comisión sobre los progresos
realizados por Eslovaquia
en la vía de la adhesión



ES



Comisión Europea

Boletín de la Unión Europea
Suplemento 8/98

Suplementos 1998

- 1/98 Programa de la Comisión para 1998
Estado de la Unión — Discurso del Presidente Jacques Santer
ante el Parlamento Europeo
Resolución del Parlamento Europeo sobre del programa para 1998
- 2/98 Financiación de la Unión Europea
Informe de la Comisión sobre el funcionamiento del sistema de recursos propios
- 3/98 Tarifas justas por el uso de infraestructuras. Estrategia gradual para un marco común
de tarificación de infraestructuras de transporte en la Unión Europea. Libro Blanco
- 4/98 Documento de síntesis 1998
Progresos realizados por cada uno de los países candidatos a la adhesión
- 5/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Hungría en
la vía de la adhesión
- 6/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Polonia en
la vía de la adhesión
- 7/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Rumanía
en la vía de la adhesión
- 8/98 *Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Eslovaquia
en la vía de la adhesión*
- *9/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Letonia en
la vía de la adhesión
- *10/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Estonia en
la vía de la adhesión
- *11/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Lituania en
la vía de la adhesión
- *12/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Bulgaria en
la vía de la adhesión
- *13/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por la República
Checa en la vía de la adhesión
- *14/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Eslovenia
en la vía de la adhesión
- *15/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Chipre en
la vía de la adhesión
- *16/98 Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Turquía en
la vía de la adhesión

* En preparación.

Informe periódico 1998
de la Comisión sobre los progresos
realizados por Eslovaquia
en la vía de la adhesión

Documento redactado sobre la base del documento COM(1998) 703

Puede obtenerse información sobre la Unión Europea a través del servidor Europa en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>.

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1999

ISBN 92-828-6186-4

© Comunidades Europeas, 1999

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

Printed in Belgium

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO

Índice

A. Introducción	5
a) Prefacio	5
b) Relaciones entre la Unión Europea y Eslovaquia	6
Estrategia de preadhesión reforzada	6
Evolución reciente de las relaciones bilaterales	7
B. Criterios de adhesión	8
1. Criterios políticos	8
Introducción	8
Evolución reciente	8
1.1. Democracia y Estado de Derecho	8
El Parlamento	8
El poder ejecutivo	9
El poder judicial	10
Medidas contra la corrupción	10
1.2. Derechos humanos y protección de las minorías	10
Derechos civiles y políticos	10
Derechos económicos, sociales y culturales	11
Derechos y protección de las minorías	11
1.3. Evaluación general	12
2. Criterios económicos	12
2.1. Introducción	12
2.2. Evolución económica desde la publicación del Dictamen de la Comisión	12
Evolución macroeconómica	13
Reformas estructurales	15
2.3. Evaluación en función de los criterios de Copenhague	16
Existencia de una economía de mercado en funcionamiento	16
Capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión	18
2.4. Evaluación general	19
3. Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión	20
3.1. Un mercado interior sin fronteras	20
Marco general	20
Las cuatro libertades	20
Competencia	22
3.2. Innovación	22
Sociedad de la información	22
Educación, formación y juventud	22
Investigación y desarrollo tecnológico	23
Telecomunicaciones	23
Sector audiovisual	23

3.3. Asuntos económicos y fiscales	23
Unión económica y monetaria	23
Fiscalidad	24
Estadísticas	24
3.4. Políticas sectoriales	24
Industria	24
Agricultura	25
Pesca	25
Energía	25
Transportes	26
Pequeñas y medianas empresas	27
3.5. Cohesión económica y social	27
Empleo y asuntos sociales	27
Política regional y cohesión	27
3.6. Calidad de vida y medio ambiente	28
Medio ambiente	28
Protección del consumidor	28
3.7. Justicia y asuntos de interior	29
Inmigración y controles fronterizos	29
Derecho de asilo	29
Policía	29
Drogas	29
Cooperación judicial	29
3.8. Política exterior	30
Comercio y relaciones económicas internacionales	30
Desarrollo	30
Aduanas	30
Política exterior y de seguridad común	31
3.9. Cuestiones financieras	31
Control financiero	31
3.10. Evaluación general	31
4. Capacidad administrativa para aplicar el acervo	32
4.1. Estructuras administrativas	32
4.2. Capacidad administrativa y judicial: ámbitos clave para la aplicación del acervo	33
4.3. Hermanamiento	35
4.4. Evaluación general	35
C. Conclusión	36
D. Asociación para la adhesión y programa nacional para la adopción del acervo: evaluación global de la ejecución	37
1. Asociación para la adhesión	37
2. Evaluación del programa nacional para la adopción del acervo	38
Anexo: información estadística	41

A. Introducción

a) Prefacio

En la Agenda 2000, la Comisión afirmaba que informaría periódicamente al Consejo Europeo sobre los progresos realizados por cada uno de los países candidatos de Europa Central y Oriental en sus preparativos de la adhesión y que presentaría su primer informe a finales de 1998. El Consejo Europeo de Luxemburgo decidió:

«El examen de los progresos realizados por cada Estado candidato de Europa Central y Oriental en el camino de la adhesión con respecto a los criterios de Copenhague, y en particular al ritmo de asimilación del acervo de la Unión, dará lugar para cada uno de ellos a informes periódicos de la Comisión al Consejo acompañados, en su caso, de recomendaciones para la apertura de conferencias intergubernamentales bilaterales, y ello desde finales del año 1998. Con carácter previo a dichos informes anuales, el funcionamiento de las asociaciones para la adhesión y el estado de la asimilación del acervo se examinarán con cada Estado candidato en el marco de los órganos de los Acuerdos europeos. Los informes de la Comisión servirán de base para adoptar en el marco del Consejo las decisiones necesarias sobre el desarrollo de las negociaciones de adhesión o sobre su ampliación a otros candidatos. En este contexto la Comisión seguirá aplicando el método utilizado en la Agenda 2000 para la evaluación de la capacidad de los Estados candidatos de cumplir los criterios económicos y asumir las obligaciones resultantes de la adhesión.

Será conveniente mantener un planteamiento dinámico en la evaluación de los progresos realizados por los Estados candidatos en el marco de los informes periódicos que la Comisión someterá al Consejo.»

El Consejo Europeo de Cardiff respaldó estas conclusiones al afirmar: «La prioridad de la Unión es mantener el proceso de ampliación para los países previstos en las conclusiones del Consejo Europeo de Luxemburgo, en cuyo marco pueden llevar adelante activamente su candidatura y asumir progresivamente las

obligaciones que conlleva la calidad de miembro, incluidos los criterios de Copenhague. Todos los países candidatos serán juzgados con los mismos criterios y avanzarán a su propio ritmo, en función de su grado de preparación. Será mucho lo que dependa de los esfuerzos de los propios países candidatos para cumplir los criterios. Todos se beneficiarán de relaciones reforzadas con la Unión Europea, incluido el diálogo político y estrategias a la medida para ayudarlos a prepararse para la adhesión.»

En conformidad con las orientaciones proporcionadas por estas conclusiones del Consejo, el informe periódico de Eslovaquia se atiene a la misma estructura que el Dictamen:

describe las relaciones entre Eslovaquia y la Unión, especialmente en el marco del Acuerdo europeo;

analiza la situación con respecto a las condiciones políticas establecidas por el Consejo Europeo (democracia, Estado de Derecho, derechos humanos, protección de las minorías);

evalúa la situación de Eslovaquia y sus perspectivas respecto de las condiciones económicas mencionadas por el Consejo Europeo (economía de mercado en funcionamiento y capacidad de afrontar la presión de la competencia y las fuerzas del mercado de la Unión);

aborda el problema de la capacidad de Eslovaquia para asumir las obligaciones de la adhesión, es decir, el acervo de la Unión expresado en el Tratado, el Derecho derivado y las políticas de la Unión.

También trata sobre la capacidad administrativa y judicial en respuesta a la petición del Consejo Europeo de Madrid, que puso de relieve la necesidad de que los países candidatos adaptaran sus estructuras administrativas para garantizar la aplicación armoniosa de las políticas comunitarias tras la adhesión.

Este planteamiento garantiza una igualdad de trato a todos los países candidatos. El informe

tiene en consideración los progresos realizados desde que se emitió el Dictamen. Comprueba si se han llevado a cabo las reformas previstas a las que hace mención el Dictamen y examina nuevas iniciativas, en particular las que tienen relación directa con la consecución de las prioridades de la asociación para la adhesión. El informe incluye una sección propia en la que se examina en qué medida ha abordado cada país las prioridades a corto plazo establecidas en las asociaciones para la adhesión.

Mientras que la valoración de los progresos en el cumplimiento de los criterios políticos y del acervo se centra en lo conseguido desde el Dictamen, la valoración económica se funda en una evaluación a largo plazo de los resultados económicos de Eslovaquia. La valoración de los progresos en la adopción del acervo se ha basado más en la legislación adoptada que en la legislación que se halla en las diversas fases de preparación o de tramitación parlamentaria. Sólo así cabía hacer una medición objetiva y comparar progresos concretos en la preparación de la adhesión.

El informe se nutre de numerosas fuentes de información. Se invitó a los países candidatos

a suministrar información sobre los progresos realizados en los preparativos de la adhesión desde la publicación del Dictamen. Sus exposiciones en las reuniones celebradas en el marco del Acuerdo europeo, sus programas nacionales para la adopción del acervo y la información proporcionada en el contexto del examen analítico del acervo constituyeron fuentes de información adicionales. En la preparación de los informes se han tenido en cuenta las deliberaciones del Consejo sobre el Dictamen y los informes y resoluciones del Parlamento Europeo sobre los Dictámenes de la Comisión⁽¹⁾, y en particular el informe sobre la solicitud de adhesión de Eslovaquia a la UE preparado por el Sr. Wiersma. La Comisión se ha servido asimismo de las evaluaciones de los Estados miembros, singularmente en relación con los criterios políticos de la adhesión, y del trabajo de diversas organizaciones internacionales, con mención especial a las contribuciones del Consejo de Europa, de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) y de las instituciones financieras internacionales (IFI), y organizaciones no gubernamentales en la preparación de los informes periódicos.

b) Relaciones entre la Unión Europea y Eslovaquia

Estrategia de preadhesión reforzada

El 30 de marzo de 1998 se inició formalmente el proceso de adhesión con motivo de una reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores de los quince Estados miembros de la UE, los diez países candidatos de Europa Central y Oriental y Chipre. Previamente a esta reunión, se adoptaron asociaciones para la adhesión específicas para cada país, destinadas a ayudar a los países candidatos a prepararse para la adhesión. Estos documentos establecen las prioridades de los trabajos futuros y la ayuda financiera disponible de la UE. En marzo, Eslovaquia presentó la primera versión de un programa nacional para la adopción del acervo (PNA) que describe con más detalle las acciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en la asociación para la

adhesión. El 3 de abril se inició un examen analítico («escrutinio») del acervo. Por otra parte, la ayuda de preadhesión se incrementará considerablemente. Junto con el programa PHARE, a partir del año 2000, se incluirá ayuda para la agricultura y un instrumento estructural que dará prioridad a medidas similares a las del Fondo de Cohesión en los ámbitos del medio ambiente y el transporte. El programa PHARE se concentrará en el fortalecimiento de las instituciones y en la inversión en otras áreas.

(1) Parlamento Europeo, Doc. 224.339, «Informe sobre la Comunicación de la Agenda 2000 de la Comisión» (Ponentes: A. Oostlander y E. Barón Crespo. Coponentes: M. Aelvoet, J. Donner, O. Von Habsburg, E. Caccavale, F. Kristoffersen, M. Hoff, C. Carnero González, P. Bernard-Raymond, R. Speciale, J. Wiersma y J.W. Bertens).

Evolución reciente de las relaciones bilaterales

Eslovaquia ha progresado en la aplicación del Acuerdo europeo, que se está llevando a cabo según lo previsto en el calendario. Si bien el número de cuestiones comerciales con Eslovaquia es limitado, su gestión no ha demostrado una clara comprensión y un cumplimiento de las obligaciones en virtud del Acuerdo europeo por parte de las autoridades eslovacas. Se han introducido medidas de salvaguardia y restricciones a la exportación, violando así las obligaciones y requisitos de procedimiento del Acuerdo europeo.

El Consejo de asociación se reunió en abril de 1998 tras la reunión del Comité de asociación de septiembre de 1997. El sistema de subcomités continúa funcionando como foro de discusiones técnicas.

Desde que se emitió el Dictamen, la comisión parlamentaria mixta que reúne a representantes de los Parlamentos Europeo y Parlamento Eslovaco se ha reunido en dos ocasiones, en noviembre de 1997 y en mayo de 1998.

El comercio eslovaco con la UE ha seguido creciendo y su proporción con respecto al comercio total de Eslovaquia se ha incrementado. En los primeros cinco meses de 1998, las exportaciones eslovacas a la UE supusieron el 53,8 % de las exportaciones totales de Eslovaquia (Alemania 27,3 %, Austria 7,5 %, Italia 7,3 %).

Las importaciones de la UE supusieron el 48 % de las importaciones totales de Eslovaquia (Alemania 23,4 %, Italia 6,2 % y Austria 4,7 %). El déficit comercial de Eslovaquia con la UE en 1997 ascendió a 828 millones de ecus, mientras que en los primeros cuatro meses de 1998 ascendió a 121 millones de ecus.

En el marco del Acuerdo europeo, se ha firmado un protocolo de adaptación, relativo, en particular, a los productos agrícolas y los

productos agrícolas transformados, con el fin de tener en cuenta los resultados de la Ronda Uruguay y la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia a la UE.

Se han resuelto varias cuestiones comerciales. Por ejemplo, el Gobierno eslovaco introdujo de nuevo, en julio de 1997, un recargo a la importación del 7 % que cubrían un 80 % de bienes importados. Este recargo fue reduciéndose gradualmente y se suprimió, el 1 de octubre de 1998, antes de lo previsto. La certificación obligatoria se ha convertido en un obstáculo no arancelario al comercio, pero desde julio de 1998 el número de productos cubiertos por requisitos obligatorios de certificación se ha reducido.

El programa PHARE 1998 consiste en una asignación nacional (45,9 millones de ecus), basada en las prioridades de la asociación para la adhesión, dirigida a financiar fundamentalmente la justicia y los asuntos de interior, el refuerzo de la democracia, las reformas económicas y la política regional, así como la participación en programas comunitarios y en Tempus. Se han asignado otros 5 millones de ecus para un programa de cooperación transfronteriza.

Además, se proporcionará financiación para proyectos en virtud del mecanismo de igualación⁽¹⁾, por una cuantía de 7,5 millones de ecus.

Se proporcionarán 15 millones de ecus en virtud de un nuevo instrumento para proyectos de infraestructura a gran escala, cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones y las instituciones financieras internacionales.

Eslovaquia también participa y es beneficiaria de programas horizontales y plurinacionales financiados por PHARE en ámbitos tales como aduanas, seguridad nuclear, medio ambiente, pequeñas y medianas empresas, estadísticas, reforma de la administración pública y TAIEX.

(1) Ayuda financiera especial otorgada a Letonia, Lituania, Eslovaquia, Bulgaria y Rumanía para proyectos destinados a acelerar la preparación a la adhesión a la UE en determinadas áreas.

B. Criterios de adhesión

1. Criterios políticos

Introducción

En su dictamen de 1997 sobre la solicitud de adhesión de Eslovaquia a la UE, la Comisión llegó a la siguiente conclusión:

«Eslovaquia no cumple de modo satisfactorio los criterios políticos planteados por el Consejo Europeo de Copenhague debido a la inestabilidad de sus instituciones, la falta de arraigo de éstas en la vida política y el deficiente funcionamiento de la democracia».

En la asociación para la adhesión de Eslovaquia, se mencionaron como prioridades políticas a corto plazo «unas elecciones presidenciales, nacionales y locales libres, la participación efectiva de la oposición en las comisiones parlamentarias de vigilancia y en las juntas de supervisión, y la adopción de disposiciones legislativas sobre el uso de las lenguas minoritarias y las correspondientes medidas de aplicación».

Evolución reciente

Las elecciones al Parlamento se celebraron en septiembre de 1998. A pesar de las preocupaciones respecto a las posibles consecuencias de las enmiendas a la ley electoral adoptada en mayo de 1998, las elecciones se celebraron de forma libre y equitativa. El alto nivel de participación (84,2 %) en las elecciones puso de manifiesto un claro compromiso del electorado eslovaco con el proceso democrático.

El nuevo parlamento se reunió el 29 de octubre y designó un Presidente del Parlamento y comisiones parlamentarias. El 30 de octubre se formó un nuevo gobierno de coalición de cuatro partidos. Los líderes de los cuatro partidos de coalición se han comprometido, en una carta conjunta a la Comisión, a acelerar la integración a la UE, a cumplir los criterios de Copenhague cuanto antes y a centrarse en las prioridades a corto plazo tal como se definen en la asociación para la adhesión.

En una declaración de la Presidencia de 30 de septiembre de 1998, la Unión se manifestó

favorablemente respecto al proceso electoral, recordó su compromiso permanente con el proceso de integración de la República de Eslovaquia en las estructuras europeas, señaló que la forma en que se realizaron las elecciones constituye un paso positivo en dicha dirección y animó al futuro gobierno y parlamento a solucionar rápidamente las deficiencias que han interferido hasta ahora en el proceso de adhesión eslovaco.

1.1. Democracia y Estado de Derecho

El Parlamento

En lo que respecta a las elecciones de septiembre de 1998, la evaluación preliminar de la misión de observación de la OSCE fue que, si bien la atmósfera de polarización política condujo a una falta de confianza en el proceso global por parte de muchos ciudadanos eslovacos, las elecciones como tales se realizaron de forma correcta y aceptable. No obstante, la OSCE señaló que la televisión estatal no cumplió su obligación de proporcionar un visión equilibrada de la campaña y favoreció en gran medida al gobierno titular.

Por lo que respecta a las próximas elecciones municipales, la situación es menos clara. El 1 de julio de 1998, el Parlamento aprobó una enmienda a la ley electoral municipal y a la ley de organización municipal que institucionaliza la diferenciación étnica en el sistema electoral con el supuesto objetivo de proteger a las minorías. La ventaja de este enfoque no tanto particular y complejo, frente a otros sistemas probados de representación de las minorías, no está claro. El alto comisario para las minorías de la OSCE indicó que el proyecto de ley violaba diversos principios y normas internacionales sobre la libertad de elecciones y los derechos humanos individuales. Posteriormente lamentó que, contrariamente a las prácticas corrientes, no se hubieran tenido en cuenta sus objeciones y se hubiera aprobado

la ley sin las enmiendas necesarias para garantizar su conformidad a las normas internacionales. El 7 de agosto de 1998, un grupo de diputados de la oposición impugnó la ley ante el Tribunal Constitucional que, el 15 de octubre, declaró inconstitucionales las disposiciones impugnadas más importantes. El impacto de esta sentencia en la evolución de las elecciones municipales no está claro.

Por lo que respecta a otros aspectos del funcionamiento del Parlamento, las deficiencias señaladas en el Dictamen no se han abordado totalmente. Las comisiones de investigación mencionadas en el Dictamen fueron suprimidas tras una sentencia del Tribunal Constitucional y se observaron progresos en la creación de las nuevas comisiones parlamentarias responsables del control de los servicios secretos (SIS) y los servicios militares de inteligencia (VS). No obstante, la representación de la oposición en el SIS no se completó debido a la falta de acuerdo de la mayoría parlamentaria. Se nombró a un representante de la oposición en la junta de supervisión del fondo del patrimonio nacional (FPN), pero dimitió el 14 de septiembre de 1998. El funcionamiento de estas comisiones y juntas no fue plenamente satisfactorio. Por ejemplo, el SIS no presentó su informe de 1997 a la comisión parlamentaria y el FPN restringió las actividades del representante de la oposición y no consideró las resoluciones de la junta que se habían adoptado por iniciativa suya. Esta situación se refleja en las conclusiones de las comisiones parlamentarias conjuntas UE-República Eslovaca: mientras que la quinta comisión expresó en noviembre de 1997 su satisfacción por el progreso alcanzado, la sexta comisión, celebrada en mayo de 1998 expresó su desaprobación por la falta de mayores progresos.

Por último, el Parlamento Eslovaco optó por no cumplir la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el restablecimiento del mandato de dos diputados. Este hecho debilita el respeto por el mandato parlamentario normalmente garantizado en una democracia parlamentaria en funcionamiento.

El poder ejecutivo

Continuó la tendencia hacia una mayor concentración de poder en manos del Gobierno titular.

Como consecuencia de la finalización del mandato del anterior Presidente, el 2 de marzo de 1998, tuvieron lugar en el Parlamento repetidas votaciones sin que se alcanzara la mayoría de tres quintos necesaria para elegir un nuevo Presidente. De acuerdo con las disposiciones de la Constitución, mientras el puesto ha permanecido vacante, la mayoría de los poderes presidenciales se han transferido al Gobierno, que inmediatamente los traspasó al antiguo Primer Ministro. Éste los ha utilizado de forma polémica.

El 3 de marzo, día en que se confiaron dichos poderes al antiguo Primer Ministro, se adoptaron tres decisiones bastante radicales: i) se cancelaron el referéndum sobre la entrada en la OTAN y las elecciones presidenciales directas, que habían sido relanzadas por el Presidente el 20 de febrero, ii) se retiró a 28 embajadores eslovacos (de un total de 42 en misión en el extranjero), y iii) se concedió una amnistía a todas aquellas personas que podrían tener responsabilidades en el fallido referéndum de 1997, así como en el caso, aún sin resolver, del secuestro del hijo del anterior Presidente en 1996. La Presidencia de la UE reaccionó con una declaración en nombre de la Unión: «La decisión del Primer Ministro de ejercer los poderes presidenciales para conceder amnistías en estos casos cuestiona su compromiso con los principios básicos de buen gobierno y del Estado de Derecho. Estas acciones no contribuyen de forma positiva a los esfuerzos de Eslovaquia para prepararse a la adhesión a la UE». La declaración fue rechazada por el Gobierno.

La Constitución eslovaca no permitía la dimisión o designación de un nuevo Gobierno en ausencia de un Presidente. El riesgo de obstrucción institucional se evitó con la aprobación por unanimidad de una enmienda a la Constitución el 14 de julio de 1998. Esta enmienda permite, en caso de vacante de la presidencia, la transferencia de diversos poderes presidenciales, anteriormente intransferibles, al Presidente del Parlamento, incluido el poder de designar un Gobierno tras las elecciones. Hay que señalar que el Presidente del Parlamento utilizó también de forma polémica estos poderes cuando, el 20 de agosto, nombró a trece generales.

Si bien la Presidencia sigue vacante, se espera que una vez esté formado el nuevo Gobierno

y el Parlamento Eslovaco reanude sus sesiones, se elegirá a un nuevo Presidente.

No se ha progresado en la ley del funcionariado tras la fase de proyecto. La falta de dicha ley deja al funcionariado insuficientemente protegido contra las interferencias políticas.

El poder judicial

No se han producido grandes cambios en este ámbito desde el Dictamen⁽¹⁾. El número de jueces decreció de 1 198 a 1 136.

El Tribunal Constitucional ha continuado desempeñando la importante función de equilibrar y conservar los poderes de los distintos órganos tal como se establece en la Constitución. No obstante, no se han respetado sus sentencias en diversos casos importantes, y en particular en el seguimiento del caso, señalado en el Dictamen, de un diputado destituido en diciembre de 1996 y de otro, perteneciente al partido SNS, que fue privado del escaño que le correspondía tras la muerte de un diputado, así como en el caso de la decisión del Ministerio del Interior de no incluir en la papeleta la pregunta sobre la elección directa del Presidente de la República en el referéndum de mayo de 1997.

Medidas contra la corrupción

En su Dictamen sobre Eslovaquia, la Comisión manifestó la necesidad de hacer más eficaz la lucha contra la corrupción. A pesar de los esfuerzos realizados, no ha habido grandes mejoras. Se han adoptado las siguientes medidas:

□ En agosto de 1997, el Ministro de Interior adoptó, de acuerdo con el Ministro de Hacienda, un decreto destinado a impedir el blanqueo de dinero y las operaciones bancarias sospechosas.

□ El 16 de diciembre de 1997, el Parlamento adoptó legislación por la que se modificaba el Código penal y se definían con más detalle el secreto bancario y fiscal.

(1) La ley por la que se establece la organización de la Oficina del Fiscal y el estatuto de sus miembros fue aprobada en octubre de 1996, contrariamente a lo que indicaba el Dictamen.

□ El Ministro de Justicia está actualmente preparando la ratificación y aplicación del Acuerdo OCDE sobre la lucha contra la corrupción de funcionarios extranjeros en transacciones internacionales. Además, el mecanismo de igualación PHARE⁽²⁾ incluye aproximadamente 1 millón de ecus para la lucha contra la corrupción, mediante el refuerzo de la Oficina Superior de Auditoría.

No obstante, estas medidas sólo pueden considerarse parciales y no constituyen una solución suficiente al problema.

1.2. Derechos humanos y protección de las minorías

Eslovaquia se ha adherido a la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos. El 22 de junio de 1998 Eslovaquia ratificó la Carta Social Europea.

Derechos civiles y políticos

En Eslovaquia siguen respetándose los derechos civiles y políticos básicos. Las autoridades eslovacas realizaron esfuerzos en el ámbito del trato a las personas retenidas bajo la custodia de la policía, en línea con las recomendaciones del Comité europeo para la prevención de la tortura, así como en el trato a los refugiados.

El sector ONG ha continuado prosperando en Eslovaquia, a pesar de las tensiones con el Gobierno, y el programa PHARE figura entre las principales fuentes de ayuda en este sector. En 1997 se adoptaron la ley sobre organizaciones sin fines de lucro (que se estaba examinando en el momento de la elaboración del Dictamen) y la ley sobre los fondos no destinados a la inversión.

El Gobierno ejerció un alto grado de control de las redes de televisión y radio públicas, tal como se ha confirmado en la reciente campaña electoral. Se han comunicado casos inquietantes de intimidación a periodistas y medios de comunicación.

(2) Ayuda financiera especial de la UE otorgada a Letonia, Lituania, Eslovaquia, Bulgaria y Rumanía para proyectos destinados a acelerar la preparación a la adhesión a la UE en determinadas zonas.

Derechos económicos, sociales y culturales

Se han producido tensiones en el diálogo social: la ley de regulación salarial de 2 de septiembre de 1997 llevó a la interrupción del diálogo social y no se firmó el acuerdo salarial para 1998. La situación empeoró cuando el Gobierno aprobó en enero de 1998 la creación de la Junta Económico-Social, que reúne a los sindicatos de trabajadores no pertenecientes a la confederación de sindicatos, a responsables de las empresas públicas y a varias alianzas ciudadanas. La confederación principal ha considerado esto como una estructura paralela apoyada por el Gobierno destinada a desafiar a la confederación.

Derechos y protección de las minorías

No ha habido progresos en la adopción de la legislación sobre las lenguas de las minorías, y tampoco se han producido cambios significativos en la protección de las minorías.

A pesar de las promesas realizadas a la UE y al alto comisionado para las minorías de la OSCE, y a pesar de la sentencia del Tribunal Constitucional de agosto de 1997⁽¹⁾, que establece que la no existencia de una ley que regule el uso de las lenguas minoritarias está en desacuerdo con la Constitución eslovaca, no se han realizado progresos considerables en este ámbito.

El Gobierno eslovaco publicó en noviembre de 1997 un memorándum a este respecto e invitó a la OSCE, al Consejo de Europa y a la Comisión Europea a participar en las reuniones de expertos. Éstas se celebraron en marzo y mayo de 1998. No se han logrado resultados tangibles de estas reuniones.

El vacío legal sobre la utilización de las lenguas minoritarias, junto con la aplicación de la ley de la lengua estatal, han dado lugar a los siguientes problemas: en junio de 1997, los tradicionales certificados bilingües de gradua-

ción fueron sustituidos por certificados sólo en eslovaco. En relación con el asunto, varios profesores fueron hostigados y dos directores de instituto de enseñanza secundaria en cuyos establecimientos se impartía enseñanza de húngaro fueron despedidos el 15 de marzo de 1998. El Ministro de Educación declaró el 20 de enero de 1998 que los certificados bilingües se expedirán a petición de los padres de niños pertenecientes a minorías nacionales, pero dichos certificados no tendrán validez oficial y habrán de pagarse.

No obstante, hay que señalar que el 2 de julio de 1998 el Parlamento rechazó la polémica enmienda a la ley sobre educación, que podría haber discriminado a las minorías étnicas prohibiendo la enseñanza de asignaturas como geografía e historia en lenguas distintas al eslovaco.

Por lo que respecta a la minoría húngara, no se ha realizado progreso alguno en la aplicación del tratado fundamental con Hungría, puesto que las partes no se pusieron de acuerdo sobre la composición del comité competente de los derechos de las minorías. La inclusión de representantes de la minoría húngara en el nuevo Gobierno eslovaco constituiría una señal positiva para la minoría húngara por lo que respecta a su posición en Eslovaquia.

La minoría romaní continuó sufriendo discriminación y falta de protección por la policía, tal como se mencionó en el Dictamen. La Oficina de Protección Legal de las Minorías Étnicas en Eslovaquia comunicó continuos abusos sufridos por los romaníes a manos de la policía, y discriminación por parte de los funcionarios en las zonas de Moldava nad Bodvou. El hostigamiento y la falta de protección fueron las razones dadas por el Reino Unido para conceder asilo político a algunos romaníes eslovacos.

En cuanto a los aspectos positivos, el Gobierno eslovaco adoptó varias iniciativas en apoyo de las familias menos favorecidas (eliminación de las matrículas de las escuelas maternas, cursos especiales, etc.) que han beneficiado a los romaníes. En noviembre de 1997, el Gobierno aprobó un plan para resolver los problemas de los romaníes. El programa establece tareas para la administración estatal en los ámbitos de la educación, el empleo, la vivienda, etc., con un importe de 1 700 millones de SKK (42,1 millones de ecus) para inver-

(1) El Tribunal Constitucional estableció en agosto de 1997 que la sección 5 del artículo 3 de la ley sobre las lenguas, que manifiesta que las comunicaciones escritas destinadas a cuestiones administrativas deben realizarse en la lengua estatal, es contraria a la Constitución eslovaca.

tir hasta el año 2002. El programa requiere mayor elaboración. El programa ha encontrado reacciones diversas por parte de la comunidad romaní y los grupos que defienden los derechos de las minorías, que señalan que los fondos no se reflejan en el presupuesto y que las principales iniciativas se posponen hasta después de 1999.

1.3. Evaluación general

El período de julio de 1997 hasta finales de septiembre de 1998 se ha caracterizado por una falta de estabilidad de las instituciones que garantizan la democracia, el Estado de Derecho y la protección de los derechos humanos, como lo demuestra la incapacidad para elegir un Presidente, la polémica utilización de los poderes presidenciales transferidos, el insatisfactorio funcionamiento de las comisiones parlamentarias y el incumplimiento de las sentencias del Tribunal Constitucional. Ha habido problemas en el trato de las minorías y una falta de progreso en lo que respecta a la adopción de legislación sobre lenguas minoritarias.

2. Criterios económicos

2.1. Introducción

En su Dictamen de 1997 sobre la solicitud de adhesión de Eslovaquia a la Unión Europea la Comisión concluyó que:

«Eslovaquia ha introducido la mayor parte de las reformas necesarias para establecer una economía de mercado»; «aunque Eslovaquia está en condiciones de enfrentarse con la presión competitiva y las fuerzas del mercado de la Unión a medio plazo, precisará para ello una política más transparente, basada en el mercado».

Al examinar los progresos económicos de Eslovaquia desde el Dictamen, el planteamiento de la Comisión estuvo guiado por las conclusiones del Consejo Europeo en Copenhague de junio de 1993, que declaró que la adhesión a la Unión requiere lo siguiente:

Con estos antecedentes, en septiembre de 1998 se celebraron elecciones parlamentarias en Eslovaquia que, a pesar de la preocupación sobre la recién adoptada ley electoral y el comportamiento de la televisión estatal, fueron evaluadas por la OSCE como libres, equitativas y bien organizadas. Además, el elevado nivel de participación del electorado reflejó el alto grado de madurez democrática de la población.

La aceptación de los resultados por todas las partes y la actitud constructiva de los antiguos partidos de la oposición al prepararse para formar un nuevo gobierno muestran que está surgiendo un clima político diferente y que existe una oportunidad para que una nueva mayoría gubernamental aborde las deficiencias mencionadas.

Ya hay un nuevo Gobierno. Tan pronto haya tenido tiempo suficiente para aplicar su programa, la Comisión evaluará su capacidad para superar las deficiencias señaladas en el Dictamen. El nuevo Gobierno tiene la oportunidad de demostrar el compromiso de Eslovaquia con los principios democráticos, el respeto de los derechos humanos y el Estado de Derecho.

la existencia de una economía de mercado en funcionamiento;

la capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión.

En el análisis que sigue a continuación, la Comisión ha seguido la metodología aplicada en el Dictamen.

2.2. Evolución económica desde la publicación del Dictamen de la Comisión

Aunque el desarrollo económico ha sido de los más altos de la región y el déficit del comercio exterior descendió desde el elevado nivel de 1996, la situación macroeconómica global

empeoró en 1997⁽¹⁾. El déficit del Gobierno se ha deteriorado sensiblemente, los déficits exteriores siguen siendo excesivamente elevados, y tanto la inflación como el desempleo han aumentado, contrarrestando parte del progreso logrado en años anteriores. El país continúa teniendo dificultades económicas muy similares en 1998. Los problemas básicos de la política económica son la falta de suficiente coordinación de las políticas monetaria y fiscal y la excesiva lentitud de la reestructuración económica.

Evolución macroeconómica

En 1997, Eslovaquia registró su cuarto año consecutivo de desarrollo económico fuerte. Después de rondar el 7 % durante dos años, el crecimiento real del PIB únicamente descendió marginalmente en 1997 hasta un 6,5 %. Continuó aumentando en un 6,1 % en la primera mitad de 1998. El progreso económico global sigue rigiéndose por la demanda nacional, aunque su ritmo de crecimiento ha disminuido considerablemente. Esta disminución se ha debido principalmente a una desaceleración del crecimiento del consumo público y de la inversión. Sin embargo, la inversión siguió creciendo rápidamente, elevando su ya alta cuota en el PIB. El crecimiento del consumo privado, que comenzó en el cuarto trimestre de 1997, se debilitó a consecuencia de la reducción de los aumentos salariales, tras la introducción de nuevas regulaciones salariales para las empresas. Se espera que los efectos directos de la crisis rusa permanezcan limitados, dada la pequeña proporción de exportaciones hacia Rusia (el 2,4 %) y la limitada exposición de los bancos eslovacos.

Mientras que el crecimiento de la demanda nacional se redujo, la contribución del comercio exterior al desarrollo económico mejoró a

(1) En 1998, la Oficina Estadística Eslovaca ha cambiado su metodología de registro del comercio exterior para aplicar normas internacionales. Sin embargo, como aún no se han publicado las cifras revisadas para 1997, no es posible efectuar una comparación completa de las cifras comerciales de distintos años. El presente informe ha utilizado los datos disponibles en la actualidad. Se espera que los datos revisados de 1997 contendrán una revisión significativa al alza del déficit comercial. Esta revisión también podría reducir el crecimiento del PIB en 1997. Por lo tanto, parece probable que la revisión confirmará la opinión de que el progreso macroeconómico en 1997 fue menos favorable que en 1996.

consecuencia de la recuperación económica de la Unión Europea. El crecimiento de las exportaciones reales de bienes y servicios ascendió hasta un 16 % en la primera mitad de 1998, frente al 6 % de 1997 y a la tasa de crecimiento real negativa de 1996. La demanda de importaciones se ha visto restringida por la introducción de un recargo en las importaciones del 7 % en julio de 1997 y la introducción en septiembre de 1997 de controles fronterizos para la certificación de las mercancías importadas. Sin embargo, las importaciones reales crecieron rápidamente en la primera mitad de 1998. Por lo tanto, el déficit por cuenta corriente aumentó a casi el 11 % del PIB en la primera mitad de 1998. De acuerdo con el calendario anunciado, el recargo a la importación se redujo al 5 % el 1 de enero de 1998, al 3 % el 1 de abril de 1998, y se suprimió el 1 de octubre de 1998.

Aunque la inflación sigue siendo relativamente baja comparada con otros países de la región, su disminución gradual se ha detenido desde finales de 1996. Esto puede explicarse principalmente por la elevada demanda nacional, un cierto ajuste de los precios regulados, los aumentos de los impuestos indirectos y la introducción del recargo a la importación. La tasa media de inflación en los primeros ocho meses de 1998 fue del 7,1 %, frente al 6,2 % en el mismo período del año anterior.

En 1997 y 1998 el número de parados registrados ha sido constantemente más elevado que en el período correspondiente del año anterior. En agosto de 1998, el número de parados tuvo el nivel más alto de los últimos cuatro años. Esto invirtió la tendencia anterior en la que el rápido desarrollo económico tuvo un impacto positivo en el desempleo y el índice de desempleo disminuyó desde un valor máximo del 15,2 % en enero de 1995 hasta un 12,0 % en octubre de 1996. El índice de desempleo registrado oficial sobrestima probablemente el desempleo real: el índice de desempleo comparable internacionalmente de la OIT fue del 11,6 % en 1997 y del 12,1 % al final del primer trimestre de 1998.

A consecuencia de los escasos ingresos de los impuestos sobre beneficios de sociedades y de los elevados gastos para la construcción de autopistas, los salarios de sector público, los pagos de intereses y los beneficios de la seguridad social, se calcula un aumento del déficit público desde el 1,3 % del PIB en 1996 a cerca

Eslovaquia: Principales tendencias económicas

		1994	1995	1996	1997	1998 Últimos datos
Tasas de crecimiento real del PIB	<i>Porcentaje</i>	4,9	6,9	6,6	6,5	6,1 Enero-junio
Tasa de inflación						
— Media anual	<i>Porcentaje</i>	13,4	9,9	5,8	6,1	6,9 Enero-septiembre
— De diciembre a diciembre	<i>Porcentaje</i>	11,6	7,2	5,4	6,4	5,9 Septiembre-septiembre
Tasa de desempleo a final de año						
— Definición OIT	<i>Porcentaje</i>	13,7	13,2	11,1	11,6	12,1 Enero-marzo
— Registrada (1)	<i>Porcentaje</i>	14,6	13,1	12,8	12,5	13,8 Agosto
Balanza del presupuesto general del Estado	<i>Porcentaje del PIB</i>	ND	ND	ND	ND	
Balanza por cuenta corriente	<i>Porcentaje del PIB</i>	4,8	2,3	-11,2	-6,9	-10,9 Enero-junio
	<i>Miles de millones de ecus</i>	0,6	0,3	-1,7	-1,2	-1,0 Enero-junio
Deuda exterior						
— Relación deuda/exportaciones (2)	<i>Porcentaje</i>	48	53	72	90	96 Junio
— Deuda exterior bruta	<i>Miles de millones de ecus</i>	3,6	4,4	6,1	8,7	10,3 Junio
Entrada de inversión directa extranjera						
— Entrada neta según el BERD	<i>Porcentaje del PIB</i>	1,7	1,1	1,1	0,3	
— Datos de la balanza de pagos	<i>Millones de ecus</i>	198	148	157	45	202 (3)

(1) Desde diciembre de 1997 la Oficina Nacional del Trabajo ha modificado su definición del desempleo. La tasa de desempleo en la antigua definición era del 13,4 % en diciembre de 1997.

(2) La deuda bruta en divisas fuertes se expresa como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios.

(3) Previsión del BERD para 1998.

Fuente: Servicios de la Comisión, fuentes nacionales, BERD.

del 5 % en 1997⁽¹⁾. Algunos miembros de la oposición del momento cuestionaron la exactitud de las estadísticas alegando que el déficit era más elevado de lo comunicado. El presupuesto de 1998 prevé un déficit del Gobierno central de solamente el 0,7 % del PIB, comparado con el 1,8 % de 1997. Dado que el Ministerio de Hacienda modificó la manera de informar acerca de la ejecución del presupuesto estatal (ahora se excluyen los pagos principales sobre la deuda estatal con arreglo a las prácti-

cas internacionales), las comparaciones entre 1997 y 1998 no son posibles. Sin embargo, los resultados para el presupuesto del Gobierno central a partir de los primeros ocho meses de 1998 indican que el déficit presupuestario de 1998 será considerablemente más elevado de lo previsto. Por otra parte, ha surgido un gran déficit en la atención sanitaria.

El Gobierno se está enfrentando a dificultades cada vez mayores en la financiación de su déficit. Los tipos de interés en los mercados financieros nacionales son muy altos debido a que la liquidez de mercado se ve constreñida por la política monetaria restrictiva en curso, que a su vez es necesaria para contrarrestar la exce-

(1) El déficit público incluye los déficit del Gobierno central, del sistema de seguridad social y de los gobiernos locales, y la inversión extrapresupuestaria en infraestructura y viviendas.

siva demanda nacional. Las elevadas necesidades de financiación del Gobierno privan de crédito al sector privado. Además, los mercados financieros internacionales se han vuelto más reacios a financiar economías de transición con sectores bancarios débiles tras la crisis financiera de Asia sudoriental y Rusia. El empeoramiento de la solvencia de Eslovaquia redujo su acceso a los mercados financieros internacionales. Sin embargo, en la primera mitad de 1998, el Gobierno emitió eurobonos en dólares, yenes y marcos por una cantidad total de casi 900 millones de ecus. La emisión se había pospuesto varias veces y el tipo de interés nominal fue finalmente considerablemente más alto que en anteriores emisiones eslovacas. La proporción entre la deuda exterior bruta y las exportaciones, que solía ser baja en Eslovaquia, se ha duplicado prácticamente desde 1995, y ahora se acerca al 100 %. La estructura de la deuda exterior es cada vez más a corto plazo, lo que podría causar problemas si continúa la reticencia a invertir en nuevos mercados después de la crisis rusa.

Hasta el 1 de octubre de 1998, Eslovaquia tenía un tipo de cambio fijo en relación con una cesta del 60 % de DEM y del 40 % de USD, con un margen de fluctuación de $\pm 7\%$. En esta fecha, el Banco Nacional Eslovaco decidió permitir que la corona flotase, pues ya no era capaz de defender la moneda frente a las crecientes presiones nacionales de devaluación.

Reformas estructurales

La privatización ha continuado a través de ventas directas, a menudo con tipos preferenciales, con la posibilidad de escalonar los pagos al Fondo Nacional de la Propiedad a lo largo de un período de hasta diez años. Una gran mayoría de las empresas está ahora en manos privadas, y la cuota del PIB generada por el sector privado ha aumentado a más del 80 %. Un número importante de privatizaciones ha carecido de transparencia e imparcialidad. Desde la publicación del Dictamen se han registrado más ejemplos de ventas no anunciadas de acciones de empresas a precios muy reducidos, a menudo a compradores desconocidos.

A pesar del avanzado estado del proceso de privatización, el Gobierno sigue ejerciendo

una considerable influencia en la economía. Se ha excluido a un grupo de empresas «esenciales» de la privatización. Además de las empresas normalmente propiedad del Estado, tales como servicios públicos, correos y ferrocarriles, este grupo también comprende empresas de los sectores de armamento y maquinaria, del sector financiero, telecomunicaciones, productos farmacéuticos y agroindustria. La mayoría de éstas se beneficiarían de la privatización y de una gestión independiente en su desarrollo futuro. La polémica ley sobre la revitalización de empresas, que se aprobó después de la publicación del Dictamen, es otro ejemplo de la práctica del Gobierno saliente de intervenir en el proceso de reestructuración empresarial. Conforme a esta ley, las deudas con el presupuesto o los bancos pueden renegociarse o cancelarse a través de un procedimiento secreto y poco transparente, con importantes implicaciones políticas.

Dos tercios de las empresas más grandes de Eslovaquia declararon beneficios menores en 1997 que en 1996. Al mismo tiempo, la mayor parte de las empresas extranjeras aumentaron sus beneficios. Las empresas no se enfrentan a una suficiente disciplina financiera en forma de fuertes restricciones presupuestarias, por lo que los directivos siguen teniendo la esperanza de que el Gobierno o los bancos les ayuden en caso de incurrir en pérdidas. Las demás razones de la falta de reestructuración de las empresas nacionales son la implicación continua del Estado, un sector bancario débil, y la insuficiente inversión extranjera directa.

Eslovaquia no tenía ninguna legislación efectiva sobre quiebras antes de 1998. La ley de 1993 establecía procedimientos de conciliación y exenciones que obstaculizan un procedimiento rápido y equitativo. En febrero de 1998, se modificó la ley sobre quiebras para hacerla más eficaz.

Hasta ahora, Eslovaquia no ha podido atraer grandes cantidades de inversión extranjera directa. Las escasas empresas importantes de propiedad extranjera tienden a obtener mejores resultados que las empresas nacionales. Con el fin de aumentar la afluencia de inversión extranjera directa, el Gobierno ha introducido nuevas deducciones fiscales para los inversores extranjeros y un punto de contacto para las empresas multinacionales.

*Eslovaquia: Principales indicadores de la estructura económica
(Datos de 1997 salvo indicación en contrario)*

Población	<i>Millones</i>	5,4
PIB per cápita	<i>EPA-ecus</i>	8 900
— Porcentaje de la media EU-15	<i>Porcentaje</i>	47
Participación de la agricultura en:		
— valor añadido bruto	<i>Porcentaje (1995)</i>	6,0
— empleo	<i>Porcentaje</i>	18,6
Relación inversión/PIB	<i>Porcentaje</i>	39
Deuda exterior bruta/PIB	<i>Porcentaje</i>	51
Exportaciones de bienes y servicios/PIB	<i>Porcentaje</i>	56
Inversión directa extranjera (1)	<i>Miles de millones de ecus</i>	0,9
	<i>Ecus per cápita</i>	168

(1) IDE acumulada convertida a finales de 1997 al tipo de cambio de 1 EUR = 1.10421 USD.

Fuente: Servicios de la Comisión, fuentes nacionales, BERD.

Los tipos reales de interés altos y volátiles, resultantes de la política monetaria restrictiva y de las presiones en el tipo de cambio, crearon dificultades adicionales para los bancos más débiles, especialmente para las instituciones que dependen del mercado interbancario para su financiación. IRB, el tercer mayor banco, tuvo graves problemas de liquidez, y hubo de ponerse bajo la administración forzosa del Banco Nacional Eslovaco en diciembre de 1997. Debido a que el principal accionista privado (grupo siderúrgico VSZ) se negó a aumentar el capital, el banco fue recapitalizado en junio de 1998 por la Compañía de Seguros Eslovaca de propiedad estatal, que se convirtió en el accionista mayoritario.

Tras una reducción significativa en 1996, la proporción de préstamos morosos de los tres bancos más grandes, que son plena o parcialmente de propiedad estatal, aumentó de nuevo en 1997 y en el primer trimestre de 1998, para alcanzar el 39 % de los préstamos totales. Al final del primer trimestre de 1998, cinco bancos no cumplieron los requisitos básicos de capital.

Los mercados de capital siguen estando fragmentados y escasos de liquidez y, por otro lado, es necesario proseguir el desarrollo del marco legislativo. El tratamiento desigual de los accionistas minoritarios en las empresas admitidas a cotización en bolsa inmersas en el proceso de privatización también redujo el atractivo de la bolsa, especialmente para los

inversores extranjeros. Como consecuencia, el índice de cotización oficial disminuyó de un máximo de 405 en febrero de 1994 a menos de 100 en octubre de 1998. A causa de la falta de participación extranjera, la bolsa no se vio excesivamente afectada por la crisis rusa.

2.3. Evaluación en función de los criterios de Copenhague

Existencia de una economía de mercado en funcionamiento

La existencia de una economía de mercado en funcionamiento requiere que los precios, al igual que el comercio estén liberalizados y que el ordenamiento jurídico, y dentro de él la normativa sobre los derechos de propiedad, esté asentado y pueda ser aplicado. La eficacia de la economía de mercado se ve potenciada por la estabilidad macroeconómica y el consenso en materia de política económica. Un sector financiero bien desarrollado y la ausencia de barreras significativas a la entrada y salida del mercado contribuyen a mejorar la eficacia de la economía.

El régimen de precios y los regímenes de divisas y comercial se han liberalizado en su mayor parte, y las decisiones relativas a la asignación de los recursos se han descentralizado a través del proceso de privatización, que casi ha con-

cluido. Se ha implantado un sistema judicial independiente que ha demostrado en varias ocasiones su capacidad para proteger los derechos de propiedad. En términos generales, no existen importantes barreras jurídicas a la entrada en el mercado.

No obstante, en distintas ocasiones, las autoridades eslovacas han favorecido mecanismos ajenos al mercado en materia de formación de precios o asignación de recursos. Se trata, por ejemplo, de las continuas ventas secretas y no competitivas en el proceso de privatización, de la negativa a vender varias empresas de propiedad estatal que se beneficiarían de la privatización para su desarrollo futuro, y de la implicación política en el proceso de reestructuración empresarial a través de la ley sobre revitalización de las empresas. Las autoridades también han hecho un uso repetido de medidas administrativas proteccionistas para reducir las importaciones, en vez de realizar los ajustes macroeconómicos necesarios.

Se siguen controlando alrededor de una quinta parte de los precios, principalmente los de la energía, los servicios públicos y los alquileres, lo que distorsiona los precios relativos. La subvención continuada del consumo doméstico de energía tiene efectos negativos sobre el rendimiento energético y da lugar a una demanda más alta y a importaciones innecesariamente elevadas de energía. Por su parte, la restricción del aumento de los alquileres favorece la concentración de la actividad económica en determinadas regiones y reduce la inversión privada para la construcción de viviendas. Además, la ley de precios de 1996, más restrictiva, podría utilizarse para controlar las fluctuaciones de precios normales o estacionales, distorsionando de este modo la función de las señales de los precios de mercado.

La continua falta de transparencia y equidad en el proceso de privatización sigue constituyendo un problema. El tratamiento de diversos agentes económicos es desigual y distorsiona la igualdad de condiciones en los mercados nacional y extranjero. La posibilidad de que los nuevos dueños reduzcan sus pagos al Fondo Nacional de la Propiedad a través de la inversión ha distorsionado decisiones de inversión y ha dado lugar a inversiones de capital excesivas e ineficaces en estas empresas.

Aunque la tasa de inflación sigue estando entre las más bajas de la región y el desarrollo eco-

nómico entre los más fuertes, la situación macroeconómica subyacente ha empeorado desde julio de 1997. Los elevados déficit exteriores continuados, junto con un rápido deterioro de las finanzas públicas, han reducido considerablemente el grado de estabilidad macroeconómica. Los tipos de interés altos y volátiles, que eran necesarios para contrarrestar la política fiscal expansionista, han reducido y distorsionado perceptiblemente el horizonte de planificación de los agentes económicos.

Antes de 1998, no existía una legislación eficaz sobre quiebras. En febrero de 1998, se modificó la ley sobre quiebras para solucionar este problema. Aunque los cambios son adecuados, es aún demasiado temprano para juzgar si las instituciones pertinentes podrán aplicar eficazmente la ley.

El sector financiero eslovaco aún tiene considerables problemas de reestructuración por resolver. Los bancos tienen una elevada proporción de préstamos morosos y el sector está dominado por un número limitado de bancos de propiedad estatal. Por lo tanto, los bancos no son capaces de desempeñar plenamente su papel de intermediación. A causa de la situación precaria del presupuesto estatal, el Estado no podrá solucionar los problemas de solvencia de los bancos públicos. Por lo tanto, es necesario organizar una venta rápida de los bancos a inversores estratégicos, probablemente extranjeros. La venta a grupos industriales nacionales, tal como sucedió con la privatización inicial de IRB, no mejora esencialmente la capacidad de reestructuración del sector financiero. Los mercados de capital siguen estando fragmentados y carentes de liquidez, y es necesario desarrollar su regulación.

En conjunto, falta un historial suficientemente convincente de reforma económica. No se ha hecho ningún progreso significativo en el establecimiento de un marco de política económica a medio plazo.

Si bien Eslovaquia ha aplicado la mayoría de las reformas necesarias para establecer una economía de mercado, el Gobierno saliente continuó interviniendo en la formación de precios y la asignación de recursos, utilizando mecanismos poco transparentes o no basados en el mercado. La estabilidad macroeconómica se ha deteriorado, mientras que los problemas

del sector financiero están perjudicando la eficacia económica global. La introducción de legislación sobre quiebras fue un paso positivo, pero necesitará confirmarse mediante una aplicación continuada. Por tanto, el funcionamiento de la economía de mercado eslovaca debe mejorar.

Capacidad para hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión

La capacidad de Eslovaquia para cumplir este criterio depende de la existencia de una economía de mercado y de un marco macroeconómico estable, en el que los agentes económicos puedan adoptar decisiones en un clima de previsibilidad. También requiere el suficiente capital humano y físico, incluyendo infraestructuras. Las empresas estatales deben reestructurarse y todas las empresas necesitan invertir para mejorar su eficiencia. Por otra parte, cuanto más acceso tengan las empresas a la financiación exterior y más éxito tengan en la reestructuración e innovación, mayor será su capacidad de adaptación. En general, la economía estará en mejor situación de asumir las obligaciones de la adhesión cuanto mayor sea el grado de integración económica respecto de la unión antes de la adhesión. Prueba de ello son tanto el volumen como la gama de productos comercializados con los Estados miembros de la UE.

La existencia de importantes déficit presupuestarios y exteriores ha disminuido la estabilidad macroeconómica de Eslovaquia. Los tipos de interés altos y volátiles han reducido la estabilidad y previsibilidad del medio macroeconómico en el que los agentes económicos han de tomar sus decisiones de producción, consumo e inversión. La incertidumbre se ve incrementada por la falta de un marco a medio plazo que garantice la consistencia de las políticas macroeconómicas y estructurales. La falta de consistencia de las políticas económicas es una de las causas más importantes de los problemas macroeconómicos y estructurales continuos y en vías de empeoramiento de Eslovaquia.

Sin embargo, la economía eslovaca tiene varios activos importantes para poder enfrentarse a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en el mercado único. A pesar de los

rápidos aumentos salariales de los últimos años, los costes salariales siguen siendo relativamente bajos y la mano de obra está altamente cualificada. Eslovaquia está modernizando su infraestructura para aprovechar su ubicación en el cruce de corredores importantes de redes transeuropeas norte-sur y este-oeste. La inversión en el sector de la energía es también alta. La elevada inversión en infraestructuras contribuye al alto nivel global de inversión, que fue casi del 39 % del PIB en 1997, el más alto de la región. Aunque estas inversiones en infraestructura son necesarias, es necesario ajustar su planificación para evitar déficit excesivos en el presupuesto estatal.

El progreso en la reestructuración empresarial es limitado. Hay indicaciones de que los beneficios han disminuido en 1997. La velocidad de la reestructuración empresarial se ve obstaculizada por la interferencia continua del Estado, por un sector bancario débil, y por una inversión extranjera directa insuficiente. Si bien se han introducido medidas para fomentar la inversión extranjera directa, ésta sólo aumentará de forma significativa cuando las autoridades se abstengan de intervenir de forma poco transparente e injusta en la economía.

En varios sectores industriales importantes (acero, productos petroquímicos) hay poca competencia nacional, con la mayor parte de la producción concentrada a menudo en una empresa. La concentración de la producción y las exportaciones en algunas empresas hace a la economía eslovaca vulnerable con respecto a las condiciones de estas empresas y a las dificultades que puedan surgir al competir en el mercado único. En algunos casos este riesgo se atenúa, pues estas empresas están técnicamente avanzadas y son capaces de suministrar productos básicos de calidad a precios competitivos. Sin embargo, deberán desplegarse esfuerzos de diversificación hacia servicios e industrias de montaje más ligeras y más acordes con las ventajas que ofrece el país. Sin embargo, la capacidad de Eslovaquia para innovar y diversificar su producción se ve dificultada en la actualidad por el limitado gasto en materia de investigación y desarrollo. El volumen de las importaciones de técnicas y tecnología del extranjero sigue siendo limitado debido a la insuficiente inversión extranjera directa.

El esfuerzo de diversificación y reestructuración se ve dificultado por la falta de inversio-

nes de capital. Eslovaquia no ha conseguido atraer hasta ahora un volumen importante de inversión extranjera directa y, por otro lado, la capacidad de financiación del sector financiero sigue estando limitada a causa del problema de la deuda incobrable y los altos tipos de interés. La mayoría de los nuevos propietarios de empresas privatizadas carecen además de los medios financieros necesarios para la reestructuración, ya que han tenido que invertir para adquirir el control de la empresa, por lo que las inversiones destinadas a la reestructuración deben financiarse exclusivamente con los beneficios de las empresas, y esto sólo es posible en el caso de las empresas que ya son rentables. Entre estas empresas rentables, sólo las más importantes están en condiciones de financiar su esfuerzo de reestructuración en los mercados de capitales internacionales. Sin embargo, a consecuencia de la menor solvencia de Eslovaquia en 1998, el coste de la financiación exterior ha aumentado.

Eslovaquia ha reorientado sus exportaciones hacia los mercados de Europa Occidental, tras la pérdida de sus mercados de exportación tradicionales resultante de la desintegración del bloque comercial soviético y de la disolución de la federación con la República Checa. En 1998, Alemania se convirtió en su socio comercial más importante, sustituyendo a la República Checa. Las altas tasas de crecimiento del comercio con la Unión en los últimos años son no sólo una indicación de que por lo menos varias empresas eslovacas son suficientemente competitivas para exportar a la UE, sino también de que pueden producir bienes que cumplen con las normas y los reglamentos del mercado único.

El progreso en la mejora de la competitividad de Eslovaquia ha sido mixto. El reducido grado de estabilidad macroeconómica y la falta de un marco de política económica coherente a medio plazo están distorsionando el horizonte de planificación de los agentes económicos. El ritmo de las reformas estructurales sigue siendo lento y la situación del sector bancario ha empeorado. Es necesario aplicar de forma continuada dos iniciativas recientes, la modificación de la ineficaz legislación sobre quiebras y la apertura de la inversión extranjera directa, con el fin de acelerar la reestructuración empresarial. Siempre que las dificultades macroeconómicas y los restantes problemas estructurales se aborden de forma rápida y transparente y

siguiendo las reglas del mercado, Eslovaquia estará en condiciones de hacer frente a la presión de la competencia y las fuerzas del mercado en la Unión a medio plazo.

2.4. Evaluación general

Eslovaquia ha aplicado la mayoría de las reformas necesarias para establecer una economía de mercado en funcionamiento, pero sigue habiendo una falta de transparencia debido a la interferencia del Gobierno. No obstante, Eslovaquia estaría en condiciones de hacer frente a la presión de la competencia y las fuerzas del mercado en la Unión a medio plazo, siempre que se permita funcionar a la economía de mercado.

Entre la publicación del Dictamen y las recientes elecciones, Eslovaquia ha progresado muy poco en los problemas señalados en el Dictamen. Los desequilibrios macroeconómicos internos y externos no se abordaron suficientemente para apoyar la estabilidad macroeconómica. El ritmo de las reformas estructurales sigue siendo lento y la situación del sector bancario se ha deteriorado. La continua falta de transparencia en el proceso de privatización y la falta de inversión extranjera directa han afectado negativamente a la reestructuración empresarial. Dos iniciativas recientes, la modificación de la ineficaz legislación sobre quiebras y una actitud más positiva frente a la inversión extranjera directa, podrían acelerar en el futuro la reestructuración empresarial. No obstante, no se ha progresado en el establecimiento de un marco de política económica a medio plazo.

Eslovaquia debería comprometerse decididamente a abordar los problemas estructurales y macroeconómicos pendientes de forma compatible con el funcionamiento transparente de una economía de mercado. En particular, debería darse prioridad a abordar los desequilibrios del presupuesto estatal y el déficit por cuenta corriente, solucionando los problemas del sector bancario y creando el medio necesario para generar una reestructuración empresarial orientada hacia el mercado. Para garantizar la consistencia de las políticas estructurales y macroeconómicas, Eslovaquia necesita establecer sus prioridades de política económica a medio plazo.

3. Capacidad para asumir las obligaciones de la adhesión

Esta sección tiene por objeto actualizar el Dictamen de la Comisión de 1997 en cuanto a la capacidad de Eslovaquia para asumir las obligaciones de la adhesión, es decir, el marco jurídico e institucional, conocido como el *acervo*, mediante el cual la Unión realiza sus objetivos.

En el Dictamen de la Comisión de 1997 sobre la solicitud de adhesión de Eslovaquia a la UE, la Comisión llegó a la conclusión de que:

«Eslovaquia se ha comprometido firmemente a incorporar el acervo, especialmente en lo que atañe al mercado único, aun cuando deben efectuarse todavía importantes avances para su aplicación efectiva».

En la presentación que figura seguidamente se emplea la misma estructura que en el Dictamen de 1997, pero se han omitido las descripciones generales de cada sector. En su lugar, el informe se centra en los progresos logrados desde julio de 1997. Bajo cada título figura un análisis de las decisiones legislativas y del progreso en la aplicación y cumplimiento de la legislación.

3.1. Un mercado interior sin fronteras

Según se explica en el Dictamen, el mercado interior de la Unión se define en el artículo 7 A del Tratado como un espacio sin fronteras interiores, en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales está garantizada. Este mercado interior, esencial para el proceso de integración, está basado en una economía de mercado abierta en la que la competencia y la cohesión económica y social deben desempeñar una parte fundamental.

La aplicación y cumplimiento efectivo de estas cuatro libertades requiere no sólo el respeto de principios importantes como, por ejemplo, la no discriminación o el reconocimiento mutuo de legislaciones nacionales, sino también la aplicación efectiva de disposiciones específicas comunes, tales como las destinadas a la seguridad, la protección del medio ambiente o la protección del consumidor y vías de recurso eficaces. Además, ciertas normas comunes, por ejemplo, en los ámbitos de la contratación pública, la propiedad intelectual y la protección de los datos, son importantes para con-

formar el marco general en el que funcionan las economías.

Marco general

La actual ley eslovaca sobre contratación pública no contiene todos los principios fundamentales del sistema comunitario de contratación pública. No se está aplicando correctamente, tal como refleja el recurso excesivo a la contratación directa.

Eslovaquia ha hecho un esfuerzo sustancial para adoptar y cumplir el acervo comunitario en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual: en noviembre y diciembre de 1997, Eslovaquia adoptó la ley sobre la administración colectiva de los derechos y la ley sobre los derechos de autor, ambas en vigor a partir del 1 de enero de 1998 y en línea con el acervo comunitario.

En el ámbito de los derechos de propiedad industrial, es necesario modificar la ley de patentes actual con el fin de aplicar ciertos aspectos del convenio de Múnich al cual Eslovaquia ha solicitado la adhesión. El 13 de septiembre de 1997, Eslovaquia se adhirió al protocolo del Convenio de Madrid. Si bien la Oficina de la Propiedad Industrial ha logrado buenos resultados en sus procedimientos administrativos, la aplicación sigue siendo un problema pendiente.

En el ámbito del derecho de sociedades no ha habido progresos desde 1997.

El 1 de marzo de 1998 entró en vigor una nueva ley sobre protección de datos personales en los sistemas de información. Esta ley responde ampliamente a los requisitos del acervo comunitario, aunque en varios puntos es necesaria una mayor aproximación.

Las cuatro libertades

Libre circulación de mercancías

Las prácticas actuales en el ámbito de las normalización y la certificación son insatisfactorias y siguen constituyendo un obstáculo importante para la libre circulación de mercancías. La normalización sigue siendo obliga-

toria y se utiliza como instrumento regulador. La adopción de normas armonizadas ya ha comenzado en áreas limitadas.

A pesar del importante trabajo preparatorio, no se ha adoptado el proyecto de ley sobre requisitos técnicos y sobre evaluación de conformidad que aplica los principios básicos de la legislación comunitaria sobre el nuevo enfoque. Existe una falta de separación funcional entre las funciones de legislación, normalización, certificación y acreditación, lo que constituye uno de los obstáculos principales para la correcta aplicación de los principios del nuevo enfoque.

El lento progreso en cuanto a la adopción de la adecuada legislación marco impide la aplicación efectiva de directivas sectoriales específicas en las áreas cubiertas por el nuevo enfoque. No obstante, se han logrado ciertos progresos en algunos de estos sectores. Desde 1997, la Directiva sobre productos de la construcción y las Directivas sobre aparatos médicos han sido incorporadas parcialmente a la legislación eslovaca a través de dos leyes marco distintas. No ha habido ningún progreso en los sectores relativos a la metrología legal, los aparatos de gas, los equipos de presión y las Directivas ATEX.

Desde 1997 se han realizado progresos constantes en la incorporación de varias directivas en el ámbito de los vehículos de motor. Se ha adoptado igualmente una ley marco detallada sobre sustancias químicas.

No se han realizado progresos en la aproximación de la ley marco básica de 1996 sobre productos alimenticios, que es sólo parcialmente compatible con el acervo. Se ha aprobado una nueva ley sobre medicinas y aparatos médicos, que entró en vigor el 1 de junio de 1998. Esta ley cubre la mayoría de las directivas comunitarias sobre autorizaciones de comercialización, fabricación y distribución y sobre etiquetado y publicidad de productos farmacéuticos. La legislación sobre cosméticos, que aplica parcialmente el acervo, entró en vigor en 1998.

Libre circulación de capitales

Tras el Dictamen, una modificación a la ley de divisas de 5 de febrero de 1998 (en vigor desde abril de 1998) introdujo una mayor relajación en las normas sobre admisión de títulos en los

mercados de capitales eslovacos, sobre inversiones de los residentes en títulos extranjeros, y sobre operaciones en moneda extranjera.

La modificación también incluyó la supresión del requisito de entrega de moneda extranjera para los residentes. La supresión de obstáculos para el comercio de títulos extranjeros en el mercado interior, incluidas la compra y venta por entidades locales, sólo se aplica a los títulos expedidos por Estados miembros de la OCDE. La relajación que permite a los bancos extranjeros poseer sus edificios no se extiende al terreno que ocupan.

Libre circulación de servicios

En el marco de la reforma más amplia del sector financiero, se han adoptado diversas medidas, incluida la introducción de cuentas anuales y cuentas consolidadas para los bancos, medidas para luchar contra el blanqueo de dinero y mayores requisitos de capital para las compañías de seguros. Además, se está reforzando progresivamente la supervisión.

En el sector bancario, una modificación a la ley bancaria que entró en vigor en febrero de 1998 prevé la eliminación del procedimiento de autorización de dos niveles y de la discriminación de los no residentes en el área de la adquisición de participación en el capital bancario.

En el ámbito de los sistemas de pago se han realizado esfuerzos, pero deberán continuarse con vistas a la aplicación del sistema de pago bruto en tiempo real.

Desde mediados de 1997 no se ha observado ningún progreso en cuanto a la aproximación de la legislación eslovaca al acervo del mercado de títulos o al acervo de los seguros.

Libre circulación de personas

a) Libre circulación de personas, libertad de establecimiento y reconocimiento mutuo de diplomas y títulos

Desde mediados de 1997 no se han producido progresos importantes en el ámbito del reconocimiento mutuo de títulos profesionales.

b) Supresión de controles de las personas en las fronteras interiores

No se ha observado ningún progreso en este ámbito. Respecto de los visados, véase el apartado 3.7.

Competencia

En el ámbito de los antimonopolios, la legislación actual está en gran parte aproximada al acervo. Sin embargo, aún es necesario realizar mejoras y concretar detalles respecto de las exenciones por categorías y algunas cuestiones de procedimiento.

En cuanto a las ayudas estatales, a pesar de algunos progresos de menor importancia, sigue siendo un problema pendiente. Se han elaborado varios proyectos de ley, pero no se ha adoptado ninguna ley.

La ley sobre revitalización de las empresas, considerada por la Comisión como potencialmente distorsionadora y poco transparente, está aún en vigor y se han iniciado trámites para 34 proyectos.

Un grave defecto en el sistema de ayudas estatales de Eslovaquia es la falta de transparencia. Esto podría resolverse mediante la mejora del inventario y la información anual. Eslovaquia ha hecho progresos en la recogida de datos estadísticos completos por regiones.

Conclusión

Se ha progresado en el cumplimiento de las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual. Por otra parte, no se han realizado grandes progresos en el ámbito de la contratación pública y los servicios financieros.

Será necesario garantizar una aplicación correcta de las nuevas disposiciones sobre protección de datos. Es necesario mejorar la puesta en práctica y la aplicación en todos los ámbitos del mercado interior. La aplicación (incluida la aplicación fronteriza) en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual e industrial sigue siendo una cuestión importante pendiente.

En los sectores cubiertos por el acervo comunitario sobre productos industriales, no se han cumplido las prioridades de la asociación para la adhesión. Mas concretamente, en lo que respecta a la legislación del nuevo enfoque, aunque habido progresos en varios sectores específicos desde el año pasado, el progreso global se ha visto obstaculizado por la falta de adopción de la legislación marco y de la correspondiente infraestructura institucional.

En el ámbito de los servicios financieros, se ha logrado un cierto progreso legislativo en el sector bancario. Es necesario crear una autoridad de supervisión en el ámbito de los títulos, y consolidar y garantizar la independencia de las autoridades supervisoras existentes en los sectores bancario y de seguros.

Eslovaquia ha progresado poco en el cumplimiento de la prioridad a corto plazo de la asociación para la adhesión en el ámbito de las ayudas estatales. Es necesario realizar un gran esfuerzo para adoptar la legislación sobre ayudas estatales, y son necesarios progresos ulteriores en el ámbito de los antimonopolios.

3.2. Innovación

Sociedad de la información

En abril de 1998 el Gobierno estudió la estrategia para la aplicación de la política de la sociedad de la información, así como un informe sobre la aplicación de las redes globales de información. La accesibilidad general de los servicios informativos por ordenador e Internet en Eslovaquia continuó aumentando. A 31 de diciembre de 1997, el número de servidores principales de Internet aumentó a 14 520, frente a los 7 938 de 1996.

Eslovaquia participa en el comité mixto de alto nivel sobre la sociedad de la información y apoya el desarrollo de la sociedad de la información.

Educación, formación y juventud

Algunos progresos relativos al uso de las lenguas minoritarias en el sistema educativo durante el período de observación han resultado problemáticos (véase el apartado 1.2).

Los programas comunitarios Sócrates, Leonardo y «La juventud con Europa» se abrieron a la participación de Eslovaquia en marzo de 1998. En el campo del reconocimiento mutuo de diplomas no se ha observado ningún progreso importante.

Investigación y desarrollo tecnológico

Eslovaquia solicitó oficialmente en junio de 1998 el inicio de las negociaciones para la plena asociación al quinto programa marco. Se han celebrado dos rondas de conversaciones previas destinadas a preparar las negociaciones.

La investigación se menciona como una prioridad en el programa nacional para la adopción del acervo de Eslovaquia.

Telecomunicaciones

Desde el 1 de enero de 1998 se han liberalizado todos los servicios de telecomunicaciones con excepción de los servicios vocales. Del mismo modo, se ha liberalizado el uso de la infraestructura alternativa para la prestación de servicios no reservados. Estos pasos representan una aproximación significativa con las normas comunitarias por lo que se refiere a la liberalización. No obstante, la liberalización de los servicios de telecomunicaciones también requiere la aplicación de un conjunto de condiciones para salvaguardar la competencia, tales como la independencia reguladora, la compensación de tarifas y la prevención de la distorsión del mercado por proveedores dominantes. Los derechos exclusivos de la empresa de telecomunicaciones eslovaca para proporcionar la infraestructura pública de las telecomunicaciones y abastecer al servicio vocal público expiran el 31 de diciembre de 2002.

La telefonía móvil funciona de forma competitiva desde enero de 1997 con dos operadores GSM. El aspecto de la interconexión no se aborda en la ley actual, y debería ser objeto de legislación futura.

Uno de los problemas pendientes importantes, que está retrasando el proceso de adopción de las nuevas leyes de telecomunicaciones, es la

organización y el alcance de la autoridad reguladora nacional.

No se han tomado decisiones sobre la privatización de la empresa eslovaca Telecom. Eslovaquia ha tomado medidas para aproximarse al acervo en lo que respecta a la liberalización. No obstante, no existen condiciones que garanticen la competencia.

Sector audiovisual

En mayo de 1998 entró en vigor una modificación a la ley sobre el sector audiovisual. Dicha ley recomienda un porcentaje mínimo de emisión de obras comunitarias y eslovacas.

Conclusión

El Gobierno eslovaco ha prestado atención al desarrollo de la sociedad de la información y la investigación y el desarrollo tecnológico. Se ha progresado en la aproximación de la legislación sobre telecomunicaciones por lo que se refiere a la liberalización, pero aún es necesario garantizar la competencia en el sector. Se requieren esfuerzos adicionales en la aproximación de la legislación del sector audiovisual.

3.3. Asuntos económicos y fiscales

Unión económica y monetaria

Eslovaquia ha progresado poco en su preparación para la participación en la unión económica monetaria.

La reestructuración del sector bancario ha sido limitada, en parte como resultado de una reticencia política a actuar de forma transparente. Los créditos incobrables suponen cerca de un tercio de los préstamos totales.

La legislación sobre el banco central sigue sin ser plenamente compatible con las normas comunitarias. El anterior Gobierno trató infructuosamente de reducir la independencia del banco central.

En octubre de 1998, el Banco Nacional de Eslovaquia abandonó el sistema de tipos de

cambio fijos y decidió dejar flotar a la corona. Las crecientes presiones de devaluación han generado pérdidas de reservas internacionales.

Fiscalidad

Desde 1997 Eslovaquia ha continuado el proceso de aproximar su legislación sobre el impuesto sobre el valor añadido (IVA) con el acervo comunitario, específicamente en respuesta al alcance del tipo reducido del IVA.

El Dictamen señaló discrepancias significativas entre el sistema eslovaco de impuestos especiales y los requisitos comunitarios, y en especial la falta de un sistema de almacenamiento. Desde entonces no se ha llevado a cabo ninguna aproximación con el acervo comunitario, aparte de un cambio en los tipos por lo que se refiere a hidrocarburos y lubricantes.

Conclusión

Se han realizado considerables esfuerzos para aproximar la legislación eslovaca del IVA con la de la Comunidad. El sistema eslovaco de impuestos especiales difiere en varios aspectos importantes de los requisitos comunitarios. Es necesario realizar mayores esfuerzos en la aproximación legislativa y en la elaboración de un calendario para el cumplimiento futuro de los requisitos comunitarios.

Estadísticas

Desde 1997 se ha progresado en la armonización del sistema estadístico eslovaco con los requisitos de la UE.

En marzo de 1998 entró en vigor en la República Eslovaca la ley sobre protección de datos personales en los sistemas de información, que garantiza la protección de datos personales.

Las estructuras administrativas para ejecutar y hacer cumplir el acervo en este ámbito están establecidas en gran parte. Es necesario consolidar la cooperación entre la Oficina de Estadísticas de la República Eslovaca y las demás instituciones.

Es necesario prestar atención especial a la modernización de la calidad y alcance del registro mercantil, a la armonización de la contabilidad económica y a la compilación de estadísticas de la hacienda pública, a la mejora de las estadísticas agrícolas y a la armonización de las del comercio exterior.

3.4. Políticas sectoriales

Industria

Para el período 1998-2003 los principales objetivos de la política industrial de Eslovaquia son acelerar el proceso de ajuste estructural industrial, apoyar un medio favorable a la empresa, la mejora del uso de nuevas tecnologías y el desarrollo regional equitativo. Se han creado organismos para aplicar la política industrial del país, tales como la Agencia Nacional para el Fomento del Desarrollo de las PYME, el Fondo de Posprivatización, la Agencia Nacional Eslovaca para la Inversión Extranjera y el Banco de Importaciones y Exportaciones.

Eslovaquia basa su política industrial en el documento estratégico «La política industrial de la República Eslovaca», actualizado para el período 1998-2003.

Los principales objetivos de la política industrial de Eslovaquia según lo establecido en los documentos de orientación coinciden con el enfoque de la UE en política industrial. Sin embargo, desde la emisión del Dictamen han surgido varios problemas, que plantean cuestiones relativas a la adecuada aplicación de estas políticas.

Eslovaquia ha introducido una ley sobre revitalización de la industria nacional que prevé el apoyo del Gobierno a las empresas en dificultades. Los criterios para conceder esta ayuda pueden incumplir las normas de competencia de la UE y dejan la puerta abierta para la intervención estatal discrecional en casos individuales.

La privatización en Eslovaquia se ha realizado de forma que ha dejado a muchas de las empresas recientemente privatizadas gravemente infracapitalizadas y sin el saber hacer necesario para desarrollar nuevos productos y mercados. Estos problemas se agudizaron a lo largo del año pasado. También ha habido

un problema con la falta de transparencia de algunos de los acuerdos de privatización.

El bajo nivel de inversión extranjera directa está privando a la industria eslovaca de nuevo capital y nuevas tecnologías en la industria eslovaca. Durante el año pasado Eslovaquia ha hecho esfuerzos para mejorar el atractivo del país para los inversores extranjeros directos, como por ejemplo mediante la introducción de incentivos fiscales. Sin embargo, estas medidas probablemente no son suficientes para aumentar la inversión extranjera directa.

El sistema bancario nacional no es capaz de desempeñar su papel de financiación de la industria. Los bancos, como ya se ha mencionado, han acumulado deudas incobrables y no tienen ni el capital ni la capacidad para desempeñar efectivamente su papel como fuente de financiación para la industria.

Conclusión

En conjunto, se ha progresado en la definición de la política industrial, pero su aplicación práctica requerirá una estrecha supervisión. Serán necesarios grandes esfuerzos para integrar mejor los aspectos de la competencia en las políticas de reestructuración empresarial e industrial, para realizar la privatización pendiente de forma transparente y para fomentar la inversión extranjera directa.

Agricultura

La situación agrícola

La cuota de la agricultura en el PIB (4,4 % en 1997), así como la cuota del empleo en la agricultura (5,8 % en 1997) han desarrollado una tendencia a la baja desde el Dictamen.

Política agrícola

El proceso estructural de transformación continuó en 1997, aunque las explotaciones agrícolas cooperativas siguieron siendo dominantes. La privatización de la industria alimentaria finalizó casi completamente a finales de 1997.

Eslovaquia ha introducido algunas barreras no arancelarias en respuesta a un déficit comercial agroalimentario cada vez mayor.

Como en años anteriores, las subvenciones presupuestarias de 1997 se asignaron sobre todo en forma de pagos directos. En 1997 aumentaron las intervenciones en el mercado, los precios de garantía y las restituciones a la exportación.

En el ámbito de la legislación veterinaria y fitosanitaria, se adoptaron varios reglamentos de aplicación. Se introdujeron igualmente ciertos cambios en la política de subvenciones, como la ayuda a las inversiones para la renovación y la modernización tecnológicas, dirigidas a mejorar la competitividad de la agricultura eslovaca. Se adoptó la ley agrícola, así como la ley sobre certificados de depósito de almacenamiento y la ley sobre certificados de depósito de las mercancías.

Conclusión

Se ha progresado en el cumplimiento de las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión en lo relativo a la aproximación legislativa en los ámbitos veterinario y fitosanitario. El proceso de transformación estructural continuó, si bien lentamente. El Gobierno tiene una tendencia a recurrir a las restricciones comerciales frente a dificultades sectoriales. Deberían tomarse medidas adicionales para crear la estructura administrativa necesaria para aplicar el futuro instrumento de preadhesión agrícola y garantizar la capacidad necesaria para aplicar la PAC.

Pesca

En el ámbito de la pesca no se han producido cambios significativos.

Energía

Eslovaquia ha continuado adaptando su sector de la energía a las normas sobre competencia de la UE y a los requisitos del mercado interior de la energía. En otoño de 1997, el Gobierno actualizó la política energética hasta el año 2005. Sin embargo, esta estrategia no incluye

una política clara de fijación de precios de la energía, ni una referencia al ajuste de los precios de la energía, que actualmente no se basan en los costes y están subvencionados de forma cruzada (particularmente para las economías domésticas). La ley de energía, que entró en vigor en julio de 1998, constituyó un paso importante hacia la aproximación a la Directiva sobre electricidad. Sin embargo, las decisiones importantes sobre asuntos tales como la apertura de mercado se han pospuesto. Eslovaquia continúa preparando sus redes para el mercado interior de la energía. Con respecto al gas, se está construyendo una quinta línea de tránsito para importaciones procedentes de Rusia, así como un enlace con Austria.

Con respecto a la energía nuclear, el programa nacional para la adopción del acervo no cubre suficientemente la energía nuclear y no es coherente con la prioridad a medio plazo de la asociación para la adhesión que establece que el Gobierno eslovaco debería centrarse en la aplicación de un programa realista para el cierre de la central de Bohunice. Se espera que se autorice el funcionamiento a largo plazo de las unidades 1 y 2 de la central nuclear de Bohunice en 1999 tras un amplio programa de modernización. Este plan no está conforme ni con la asociación para la adhesión ni con un decreto del Gobierno eslovaco de 1994, que establece el cierre de las unidades 1 y 2 tan pronto como Mochovce empiece a funcionar. Se espera que se ponga en marcha y se aplique un amplio programa de modernización de las unidades 3 y 4 entre 2000 y 2006. La unidad 1 de la central eléctrica de Mochovce entró en su fase crítica en junio de 1998 según el calendario. Se espera que la unidad 2 de Mochovce esté en funcionamiento en marzo de 1999.

El 10 % del precio de la electricidad va al Fondo Estatal de Residuos Radiactivos y Cierre de Centrales. En Bohunice hay capacidad suficiente de almacenamiento para almacenar temporalmente todo el combustible gastado generado durante el funcionamiento y hasta el fin de la vida útil de los reactores. Sin embargo, hay que encontrar soluciones a más largo plazo. Únicamente el combustible del reactor A1 se enviará de nuevo a Rusia. En Bohunice se está construyendo una instalación de tratamiento de residuos radiactivos. Ha entrado en vigor una nueva ley sobre el uso pacífico de la energía nuclear.

Conclusión

Eslovaquia tiene que aumentar sus esfuerzos para prepararse para el mercado interior de la energía, y concretamente en aspectos como la regulación de los monopolios, el acceso a las redes, la tarificación de la energía, las medidas para situaciones de emergencia, incluida la constitución de las reservas obligatorias de petróleo, las intervenciones estatales en el sector de los combustibles sólidos y el desarrollo de la eficiencia energética y las normas de calidad de los combustibles.

La seguridad nuclear continúa requiriendo una atención especial. A este respecto, es necesario proseguir activamente el programa de modernización de las unidades 3 y 4 de Bohunice y aplicar un programa realista para un cierre rápido de las unidades 1 y 2. Eslovaquia tiene que garantizar el correcto funcionamiento de la Autoridad de Seguridad Nuclear, centrándose particularmente en su independencia. Es preciso encontrar soluciones a más largo plazo al problema de los residuos nucleares.

Transportes

En mayo de 1997 el Ministerio de Transporte adoptó normativas sobre el tráfico de vehículos. Es necesario desarrollar más el aspecto del acceso al mercado en el transporte nacional por carretera, en especial por lo que se refiere a la capacidad financiera de los transportistas nacionales. En el futuro, también será necesario desarrollar niveles satisfactorios de seguridad por carretera.

La nueva ley sobre aviación civil, que integra las normas comunitarias básicas, entró en vigor en julio de 1998. Es necesario establecer legislación adicional de aplicación por lo que se refiere a la seguridad del transporte aéreo y la asignación de espacios.

A principios de octubre de 1997 el Gobierno aprobó un programa a largo plazo de desarrollo ferroviario. En consideración a la situación crítica de la empresa de ferrocarriles eslovaca, de gestión estatal, las inversiones previstas se reducirán y se realizarán a lo largo de un período más largo, hasta 2010 en vez de 2005. Esto afectará en especial a la modernización de los corredores internacionales Bratis-

lava-Cadca y Kúty-Štúrovo. No se han hecho planes para reestructurar la empresa de ferrocarriles eslovaca ni para preparar la legislación que aplicará la Directiva 91/440/CEE del Consejo (sobre ferrocarriles).

Por lo que se refiere a la infraestructura de transportes, una de las principales prioridades de Eslovaquia es el desarrollo de los 4 corredores paneuropeos que cruzan su territorio. Las restricciones presupuestarias llevaron al Gobierno eslovaco en agosto de 1997 a aprobar una nueva forma de financiar la construcción de autopistas a través de préstamos bancarios garantizados por el Gobierno. Eslovaquia participa activamente en la evaluación de las necesidades de la infraestructura de transportes.

Conclusión

Es necesaria una mayor armonización legislativa en el transporte por ferrocarril, aéreo, por carretera, en la seguridad del transporte por tierra y en el transporte combinado.

Pequeñas y medianas empresas

Se han hecho escasos progresos en este campo. Se elaboró una política a medio plazo para el apoyo al sector de las PYME, aprobada por el Gobierno a finales de marzo de 1998. Se subrayaba la escasez de capital y la consiguiente suscripción excesiva de los programas gubernamentales de créditos blandos, así como la complejidad del actual sistema de ayudas.

Un logro positivo es la ley sobre la creación de la Cámara Eslovaca de Artes y Oficios. Eslovaquia aspira a participar en el tercer programa plurianual para las PYME de la Unión Europea a partir de 1998.

3.5. Cohesión económica y social

Empleo y asuntos sociales

El desempleo ha aumentado desde un 11,2% al final del segundo trimestre de 1997 hasta un 12,1% al final del primer trimestre de 1998 (definición de la OIT).

En 1997 se adoptó una ley sobre seguridad y salud en el trabajo. La aplicación de la legislación es insuficiente.

En el ámbito de la igualdad de oportunidades, en julio de 1998 entró en vigor una modificación al Código del trabajo relativa a la igualdad de acceso al trabajo. La igualdad de salario está regulada por una modificación al Código del trabajo que entró en vigor en abril de 1998. El Gobierno adoptó un plan nacional de acción para las mujeres en 1997 y se creó un centro de no discriminación entre los sexos con el fin de investigar y difundir información.

El anterior gobierno no mostró suficiente respeto por el carácter autónomo de los interlocutores sociales, dificultando así el diálogo social (véase el apartado 1.2).

Mientras que Eslovaquia está muy avanzada en algunas áreas del Derecho laboral, quedan por hacer grandes progresos para lograr la aproximación con las normas de la UE. Es necesario continuar los esfuerzos actuales para aplicar la legislación en el contexto del proyecto de ley de inspección laboral.

Ni las disposiciones de la actual ley laboral ni los proyectos de modificaciones al Código del trabajo coinciden con la directiva de permiso paterno.

Conclusión

Desde 1997, ha habido un cierto progreso en la aproximación del derecho laboral (particularmente en el campo de la igualdad de oportunidades) y en el ámbito de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. No se observa progreso alguno, sin embargo, por lo que se refiere a la aplicación de esta legislación. El diálogo social ha quedado obstaculizado.

Política regional y cohesión

El Dictamen señaló que Eslovaquia no tenía la capacidad de participar en la política estructural de la UE y que era necesario realizar reformas significativas en este campo. Esto afecta especialmente a la consolidación de la estructura institucional y los procedimientos presupuestarios. Eslovaquia ha progresado poco en estos ámbitos.

El «plan sobre política regional del Estado» se aprobó en noviembre de 1997. Este plan establece varios principios generales para la política regional de Eslovaquia y prevé la adopción de una estrategia, de una ley de desarrollo regional, de un organismo de desarrollo regional nacional y de un fondo. En abril de 1998, el Gobierno eslovaco aprobó la creación de la Agencia Nacional para el Desarrollo Regional, así como una red de agencias de desarrollo regional. Sin embargo, aún no son operativas.

Conclusión

Mientras que el Gobierno ha reconocido la necesidad de adoptar legislación en el ámbito del desarrollo regional, el progreso concreto en la adopción de la legislación y en la creación de estructuras apropiadas ha sido escaso, a pesar de que esto constituye uno de los objetivos a corto plazo de la asociación para la adhesión.

3.6. Calidad de vida y medio ambiente

Medio ambiente

Se ha adoptado la legislación siguiente: la ley sobre el fondo estatal para el medio ambiente, la ley sobre la capa de ozono de la Tierra, la ley sobre el acceso a la información sobre medio ambiente, y la ley sobre seguridad nuclear que incluye la planificación de situaciones de emergencia. Sin embargo, habrá que hacer considerables esfuerzos adicionales para la aproximación con otros requisitos de la UE sobre protección contra la radiación.

Las autoridades eslovacas manifiestan que toda la legislación sobre medio ambiente en vías de preparación estará adoptada el año 2000. Visto el progreso actual, esto parece poco realista. Además, el programa legislativo carece de partes esenciales del acervo. Las confusiones de las competencias, el solapamiento de responsabilidades entre diversos organismos y la ausencia de un planteamiento coordinado hacia la aproximación en el seno de la administración son razones adicionales de la lentitud del progreso.

Eslovaquia no ha realizado grandes inversiones para reducir las emisiones de SO₂ en los últimos cinco años, y la infraestructura básica del agua del país no cumple los requisitos necesarios del acervo.

En el ámbito de la seguridad nuclear, existe una necesidad de reforzar la capacidad técnica de la autoridad responsable de la seguridad, con el fin de garantizar su funcionamiento como órgano independiente.

Se necesitan grandes inversiones en medio ambiente. Eslovaquia debería trabajar en estrecha cooperación con las instituciones financieras internacionales a estos efectos.

Conclusión

Se ha progresado modestamente en el ámbito de la aproximación legislativa. Todos los sectores requieren un considerable refuerzo de las actividades tanto en el ámbito de la incorporación como de la aplicación. Los organismos responsables de la aplicación no se han reforzado en gran medida desde el Dictamen, y la prioridad a corto plazo de la asociación para la adhesión no se ha abordado de forma adecuada.

Teniendo en cuenta los progresos realizados, la plena incorporación y cumplimiento del acervo tardará probablemente más de lo previsto en el Dictamen. Falta un enfoque coordinado hacia la aproximación medioambiental, así como las inversiones necesarias.

Protección del consumidor

Eslovaquia modificó la ley de protección de los consumidores el 1 de abril de 1998. La modificación especifica los derechos del consumidor al presentar denuncias y amplía la obligación de proporcionar información de los minoristas a los productores, proveedores e importadores. Se ha ampliado la base jurídica de las denuncias de los consumidores. Otra modificación a la ley de protección de los consumidores establece los requisitos previos básicos para la incorporación de la Directiva relativa a la indicación de los precios. No hay legislación alguna que regule la publicidad comparativa. Aún hay que aplicar la legislación sobre ventas a domicilio, multipropiedad, venta a distancia y crédito del consumidor.

La legislación eslovaca relativa a la seguridad general de los productos no cumple la legislación comunitaria, y no hay ninguna ley que regule directamente las imitaciones peligrosas.

En vista de que la protección del consumidor es una prioridad a medio plazo de la asociación para la adhesión y de que la incorporación ha sido limitada, Eslovaquia tendrá que hacer un esfuerzo sustancial para aproximar la legislación, reforzar las estructuras institucionales y consolidar las organizaciones de consumidores.

3.7. Justicia y asuntos de interior

En su Dictamen de julio de 1997, la Comisión subrayó que Eslovaquia debería demostrar su compromiso a instaurar las reformas necesarias, especialmente en lo relativo al régimen de visados, el control fronterizo, el control de la inmigración y la lucha contra el crimen organizado y la corrupción. Además, algunas leyes como la relativa al asilo, deberían desarrollarse para conformarse al acervo.

Inmigración y controles fronterizos

A falta de una revisión global de la legislación sobre extranjeros, se han registrado progresos puntuales como la nueva ley sobre pasaportes, que entró en vigor el 1 de enero de 1998 y que consagra el derecho de los ciudadanos a tener un pasaporte. En materia de política de visados, los progresos siguen siendo limitados; se ha creado un grupo de trabajo para preparar los cambios necesarios, que no se han producido aún a pesar de la urgencia de la cuestión.

La eficacia de los controles fronterizos, considerada una de las prioridades a medio plazo de la asociación para la adhesión, parece mejorar en términos cuantitativos, en la medida en que las detenciones por paso ilegal de fronteras han pasado de 2 182 en 1997 a 3 408 sólo en el primer semestre de 1998.

Derecho de asilo

La legislación sobre el asilo necesita desarrollo, en particular en lo relativo al acceso al pro-

cedimiento. En efecto, Eslovaquia no es sólo un país de tránsito, sino que progresivamente se está convirtiendo en país de destino. En términos cuantitativos, entre 1993 y finales de 1997, de un total de 1 742 personas que presentaron la petición de asilo, 406 obtuvieron el estatuto de refugiados.

Policía

El decreto de aplicación de la ley sobre el blanqueo de dinero adoptada en 1995 se publicó, con casi dos años de retraso, el 1 de julio de 1997. Además, la decisión del Gobierno de mayo de 1998 de no pedir información alguna sobre la identidad o la procedencia de los fondos para la compra de bonos del Tesoro público está en flagrante contradicción con una política eficaz de lucha contra el blanqueo de dinero.

El propio Gobierno reconoce el preocupante aumento del crimen organizado, observado por el aumento del 120 % de las infracciones perseguidas en este ámbito. Si bien se han adoptado algunas decisiones para dotarse de medios jurídicos nuevos como en materia de protección de testigos, no parece existir una voluntad política suficiente para luchar con determinación contra el crimen organizado. A este respecto, es vital que Eslovaquia se dote de personal suficiente con una formación adecuada.

Drogas

El 1 de junio de 1998 se adoptó una ley sobre narcóticos y sustancias psicotrópicas que constituye el marco para las actividades legales de cultivo y comercialización de estos productos. En el plano operativo, se ha creado una unidad antidroga conjunta aduanas/policía.

Cooperación judicial

En materia civil, el Ministerio de Justicia presentó en junio de 1998 el proyecto de ley para la adhesión al Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de menores.

En materia penal, el Gobierno aprobó el proyecto de ratificación del Convenio de la OCDE

de 17 de diciembre de 1997 sobre la lucha contra la corrupción de funcionarios públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales.

Conclusión

A pesar del progreso en materia legislativa, son necesarias aún algunas adaptaciones. Además, los progresos son limitados en cuanto a la aplicación de dicha legislación. Si bien no existen prioridades a corto plazo en las asociaciones para la adhesión, sería oportuno realizar un esfuerzo en la lucha contra el crimen organizado. Es necesario desplegar esfuerzos reales para realizar las prioridades a medio plazo, en particular en el ámbito del control fronterizo, la aplicación de la legislación sobre asilo y migración y la aproximación de la política de visados en relación con las normas comunitarias. Es indispensable intensificar la lucha contra el crimen organizado, especialmente el blanqueo de dinero y la mejora de los servicios policiales.

Eslovaquia deberá demostrar una clara voluntad política de aplicar de forma real el acervo en materia de justicia y asuntos de interior. En efecto, cualquier retraso sería perjudicial en un ámbito tan importante para la realización de un Estado de Derecho.

3.8. Política exterior

Comercio y relaciones económicas internacionales

Con el fin de aproximar sus relaciones comerciales exteriores con las relaciones exteriores de la UE, Eslovaquia firmó un acuerdo de libre comercio con Turquía que entró en vigor en septiembre de 1998. La comisión intergubernamental mixta eslovaca-turca, cuyo objetivo es promover el comercio y las relaciones económicas entre los dos países, celebró su primera reunión en junio de 1998. Junto con la República Checa, Eslovaquia realizó la ronda inicial de consultas sobre un acuerdo de libre comercio con Marruecos.

Eslovaquia, que no ha buscado un acuerdo de libre comercio con Rusia, ha mantenido relaciones estrechas con este país. En particular,

Rusia y Eslovaquia han firmado acuerdos bilaterales sobre cooperación económica, turismo, un programa de intercambio espacial, cooperación científico-tecnológica en el ámbito agrícola y cooperación e intercambios en el ámbito de la educación.

Eslovaquia ha apoyado la ampliación de la zona centroeuropea de libre comercio, que se amplió mediante un acuerdo de adhesión con Bulgaria firmado en julio de 1998 y que entrará en vigor el 1 de enero de 1999.

Desarrollo

En 1998 Eslovaquia amplió los tipos aduaneros preferenciales a los países menos desarrollados dentro del marco de su sistema de preferencias generalizadas.

Aduanas

Desde 1997, Eslovaquia ha concentrado sus esfuerzos en el ámbito aduanero en la aproximación legislativa. La administración aduanera eslovaca está trabajando actualmente, con la ayuda de expertos de los Estados miembros, en mejorar la accesibilidad y compatibilidad del Código aduanero. Hasta ahora, han entrado en vigor siete de las disposiciones de aplicación del Código aduanero de 1996. El 1 de enero de 1998 entró en vigor una ley sobre exención de derechos a la importación de productos diseñados con fines educativos, científicos y culturales. Las aduanas eslovacas aplican ahora su propio arancel integrado.

Por lo que se refiere a la consolidación de la capacidad administrativa, el 1 de julio de 1998 entró en vigor una ley sobre el servicio estatal de los funcionarios de aduanas.

Conclusión

Eslovaquia ha progresado de forma generalmente satisfactoria en cuanto a la legislación aduanera. Aunque el marco legislativo aún no está creado, se han producido acontecimientos positivos como los esfuerzos para modernizar el enfoque operativo, tales como la utilización del análisis de riesgo y el control *in situ* de las empresas.

Es necesario prestar más atención a la compatibilidad del impacto económico de los regímenes aduaneros, incluyendo los depósitos aduaneros, el perfeccionamiento activo y pasivo y la creación de procedimientos simplificados y de un sistema de información aduanera integrado.

Política exterior y de seguridad común

Eslovaquia continúa aproximándose al acervo de la PESC y continúa participando activamente en el diálogo multilateral entre la UE y los países asociados. Eslovaquia participa en las reuniones periódicas de los directores políticos y de los corresponsales europeos y asociados en el grupo de trabajo de la PESC. Eslovaquia se ha adherido a varias declaraciones y posiciones comunes de la UE.

Eslovaquia continúa preparando su adhesión a la OTAN. En el contexto del programa Asociación para la Paz, Eslovaquia y la OTAN planearon 226 actividades en los años 1997-1998. Eslovaquia es un país asociado de la UEO y está a favor de la consolidación de la organización. Proporciona ayuda financiera para la intervención de la UEO en Albania. Eslovaquia participa en varias operaciones de paz de la ONU. Está previsto que la unidad conjunta del ejército de Eslovaquia y Austria realicen una misión de paz en los Altos del Golán.

Continúan existiendo diferencias con Hungría en cuanto a la aplicación del Tratado bilateral y el litigio en relación con el embalse de Gabčíkovo.

3.9. Cuestiones financieras

Control financiero

Por lo que respecta al control financiero exterior, el Parlamento aprobó en mayo de 1998 un informe de la Oficina Suprema de Control,

que puso de manifiesto violaciones masivas de las leyes relativas a la utilización del gasto público, subrayando la necesidad de mejorar el control financiero público.

En cuanto al control financiero interno, no existe una autoridad central que garantice la armonización de los procedimientos y verifique la calidad del control financiero interno realizado por los diversos ministerios y agencias que utilizan los fondos presupuestarios. Se necesita un nuevo sistema de tesorería estatal y necesitan mejorarse los sistemas de auditoría. Se ha adoptado un plan para la mejora gradual del sistema de auditoría en la administración del Estado.

Conclusión

La República de Eslovaquia tendrá que realizar una gran reforma del sistema de control, especialmente con vistas a la gestión de los fondos de preadhesión y los Fondos Estructurales en el futuro.

3.10. Evaluación general

El ritmo global de la aproximación eslovaca se ha ralentizado, el progreso en el refuerzo de las estructuras de aplicación es limitado y existe una considerable falta de impulso en determinados sectores donde es necesario un esfuerzo concertado (por ejemplo, mercado interior y medio ambiente).

Aparte de la adopción de legislación sobre propiedad industrial e intelectual, las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión en los ámbitos del mercado interior, la capacidad administrativa y el medio ambiente no han recibido atención suficiente.

Es necesario prestar atención al establecimiento de la capacidad administrativa y el marco legislativo en el ámbito de la justicia y asuntos de interior.

4. Capacidad administrativa para aplicar el acervo

Este capítulo actualiza la información que proporciona el Dictamen. El Consejo Europeo de Madrid de diciembre de 1995 hizo referencia a la necesidad de crear las condiciones para una integración gradual y armoniosa de los candidatos, en particular mediante la adaptación de sus estructuras administrativas. A este respecto, la Agenda 2000 subrayó la importancia de incorporar efectivamente la legislación comunitaria a la legislación nacional, e incluso la mayor importancia de aplicarla correctamente por medio de las adecuadas estructuras administrativas y judiciales. Esta es una condición previa esencial para crear la confianza mutua indispensable para la futura adhesión.

En el informe de este año, la Comisión ha trabajado con los países candidatos para elaborar una lista ilustrativa de órganos responsables de la aplicación de ámbitos fundamentales del acervo. En la medida de lo posible, se proporciona información sobre si estos órganos tienen el suficiente poder jurídico para aplicar el acervo, sobre los recursos humanos disponibles y sobre la disponibilidad presupuestaria. En algunos casos ya es posible proporcionar información sobre la calidad de las decisiones que se adoptan. La Comisión tiene la intención de desarrollar más este aspecto en futuros informes.

En su Dictamen, la Comisión llegó a la conclusión de que es necesario seguir avanzando para lograr la aplicación efectiva del acervo.

4.1. Estructuras administrativas

La situación del servicio público eslovaco no ha mejorado desde el Dictamen. La hace tiempo aguardada ley de la función pública no se ha adoptado. La baja remuneración de la función pública ha contribuido a un alto nivel de rotación del personal. Además, en vez de una política sana de desarrollo de los recursos humanos, ha habido considerables interferencias políticas en nombramientos y promociones. En 1998, el número total de personal de la administración pública es de 31 396, de los cuales 11 396 trabajan en la administración central, 2 790 en la administración regional y 17 210 a nivel de distrito. Ade-

más, 15 349 personas fueron empleadas en las administraciones locales.

El número de estructuras relacionadas con la adhesión y la integración en la UE en la administración eslovaca se ha multiplicado desde el Dictamen. Existen 23 grupos de trabajo para la aplicación de la legislación de mercado interior, 29 grupos de trabajo de negociación sectorial, 15 departamentos de integración europea, y departamentos jurídicos en los ministerios, así como unidades PHARE ministeriales. Es necesaria una cierta racionalización. El departamento de integración europea de la Oficina de Gobierno cuenta con siete empleados, mientras que 200 personas trabajan en departamentos de integración europea en los ministerios competentes y otros órganos estatales. El Instituto para la Aproximación Legislativa cuenta con 21 personas. Estas cifras muestran un incremento en el número de funcionarios públicos que trabajan en cuestiones relativas a la aproximación. Además, la Oficina del Coordinador Nacional de PHARE cuenta con 11 empleados y otras 155 personas trabajan en unidades de PHARE en ministerios y agencias, apoyados por 73 expertos locales y 29 extranjeros.

Las deficiencias administrativas y la falta de coordinación pueden observarse en los tres niveles del proceso de aproximación:

En el primer nivel de departamentos legislativos y unidades de integración europea de los ministerios y otros órganos gubernamentales centrales existe una falta de coordinación interministerial. Además, algunos ministerios no han podido preparar y desarrollar una base política para su sector en el ámbito de la aproximación legislativa.

El Instituto para la Aproximación Legislativa, el segundo nivel en el proceso de aproximación, se encarga de examinar la legislación para determinar su compatibilidad con el acervo y posteriormente presentarla al Consejo Legislativo del Gobierno. La gestión y coordinación del Instituto es deficiente. El Instituto no es capaz de proporcionar información clara y transparente sobre los progresos logrados en los diversos ámbitos de aproximación legislativa. Además, no parece tener conocimientos técnicos suficientes para aprovechar plenamente los diversos proyectos de

ayuda (aproximación y formación) y otros instrumentos (TAIEX, etc.) que están a su disposición. Es dudoso que el Instituto tenga suficientes recursos en términos de cantidad y cualificación del personal.

El Consejo Nacional (Parlamento) es el tercer nivel en el proceso de aproximación. Los funcionarios de la división de aproximación legislativa de la Cancillería comprueban el contenido de la cláusula de compatibilidad con la UE proporcionada por el Instituto para la Aproximación Legislativa. Cada ley se discute en el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos del Consejo Nacional, y se evalúa para comprobar su adecuación con la legislación de la UE. El Parlamento y sus servicios de apoyo no parecen tener capacidad para realizar esta función con eficacia.

4.2. Capacidad administrativa y judicial: ámbitos clave para la aplicación del acervo

Aplicación uniforme del Derecho comunitario: el número de jueces ha disminuido ligeramente de 1 198 a 1 136. Desde el Dictamen, se han realizado progresos por parte del Ministerio de Justicia y la Asociación Eslovaca de Jueces en lo que respecta a la formación de los jueces en Derecho comunitario. En junio de 1998 finalizó el primer curso de formación de dos años en Derecho comunitario para 50 jueces en activo. En septiembre comenzó un segundo curso. Llevará tiempo formar a los jueces, habida cuenta de la escasez de recursos. El Derecho comunitario se incluye en la formación inicial de los futuros jueces sobre una base *ad hoc*. Deberá integrarse como componente obligatorio del plan de estudios. Además, el poder judicial deberá modernizarse y ampliar la utilización de las tecnologías de la información y las capacidades de formación que de ellas se derivan. Tras el Dictamen, se ha incrementado la toma de conciencia de estas necesidades y ello ha redundado en mayores esfuerzos por ampliar y mejorar de forma sistemática las actividades de formación en general. En los últimos meses se ha prestado una atención especial a la formación en la legislación sobre quiebra, tras la adopción de considerables cambios en este ámbito. La modernización de los tribunales y las mejoras en la formación de los jueces son temas que

se abordan en los proyectos de hermanamiento con el Ministerio de Justicia.

Mercado único: a pesar de los considerables progresos en la aproximación legislativa en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual e industrial, la capacidad administrativa para aplicar la legislación no ha mejorado. Los diversos aspectos de la política de contratación pública en Eslovaquia aún son gestionados por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas junto con otros ministerios y agencias gubernamentales. Existe una tendencia en estos organismos a utilizar la contratación directa en vez de las licitaciones abiertas. No se ha creado ninguna autoridad independiente.

En el campo de la libre circulación de mercancías, la autoridad ejecutiva es la Oficina Eslovaca de Normalización, Metrología y Comprobación que cuenta con una plantilla de 56 personas. Tal como se ha señalado anteriormente, la falta de una separación entre las funciones de legislación, normalización, certificación y acreditación obstaculiza la correcta aplicación de los principios del nuevo enfoque. No se ha avanzado sustancialmente en la adaptación de la capacidad administrativa a los principios comunitarios en este ámbito. Con respecto al control bancario, el departamento de supervisión del Banco Nacional Eslovaco debe reforzarse en campos como la metodología para la evaluación y la validación de los sistemas de control interno, el uso de sistemas de información sobre créditos (comprobación cruzada de créditos improductivos, registro de morosos, sistemas de tasación junto con la obligación de archivar informes financieros) y la creación de instrumentos de refinanciación para créditos específicos. No se ha creado una comisión independiente de productos financieros. La capacidad de la autoridad de supervisión de los seguros no ha mejorado. Las cuestiones de la supervisión de los sectores bancario y de seguros, así como de la bolsa se abordan en un proyecto de creación de instituciones y de hermanamiento que comenzará a principios de 1999.

La legislación reciente prevé que la supervisión estatal de la protección de datos personales en los sistemas de información será realizada por un comisario designado por el Gobierno previa propuesta del presidente de la Oficina Estadística. No se han realizado progresos en cuanto a este cargo.

Competencia/Ayudas estatales: la Oficina Antimonopolio de Eslovaquia tiene competencia para investigar y procesar infracciones relacionadas con la competencia, para publicar decisiones, para solicitar medidas correctivas y para imponer sanciones. El número habitual de personal en la Oficina Antimonopolio es de 72, pero actualmente sólo hay 65 personas empleadas. Ésta tiene una escasez de abogados cualificados. En 1997, la Oficina trató 18 casos sobre acuerdos restrictivos de la competencia, 27 sobre abuso de posición dominante y 68 de concentración. En menos de la mitad de éstos se publicó una decisión en 1997. Algunos se solucionaron al margen de los procedimientos administrativos.

Las ayudas estatales (artículos 92 y 93 del Tratado) no son gestionadas por la Oficina Antimonopolio, sino que son competencia del Ministerio de Hacienda. Dicho Ministerio todavía no ha creado un cuerpo independiente responsable del control previo y de la supervisión posterior de estas ayudas.

Agricultura: con vistas a la eventual adopción de la PAC, se está creando un centro de información de mercado (ATIS), así como una red para recoger y tratar la información agrícola compatible con RICA (red de información contable agrícola).

El control de la aplicación de la legislación en los sectores veterinario y fitosanitario es realizado por varias instituciones. Es necesario reforzar la inspección veterinaria y fitosanitaria, así como la inspección fronteriza.

En el ámbito de la política de desarrollo rural, se han dado solamente pasos muy iniciales para el establecimiento de una base institucional para la programación, planificación y aplicación de los programas estructurales, dentro del marco de la ayuda de preadhesión. Es necesario mucho más esfuerzo para que Eslovaquia pueda beneficiarse plenamente de la ayuda de la UE en este campo.

Medio ambiente: el progreso en la aplicación es moderado. Falta un enfoque amplio respecto de la aproximación, las cuestiones relativas a la ejecución y la planificación financiera, principalmente debido a que no se ha asignado hasta ahora personal a la ya creada Unidad para la Integración Europea en el Ministerio eslovaco de Medio Ambiente. Por otra parte, la infraestructura técnica para la aplicación de la legislación medioambiental respecto a la

recogida de datos y la supervisión, está bastante desarrollada. El número de personal del Ministerio permanece invariable desde el Dictamen (291).

La recientemente adoptada ley sobre el fondo rotativo estatal para el medio ambiente puede considerarse un primer paso en la integración de los aspectos legales, institucionales y financieros del ejercicio de aproximación. Dado que la ley no entró en vigor hasta abril de 1998, es demasiado pronto para evaluar su impacto. Eslovaquia también debería trabajar en el refuerzo de las autoridades medioambientales en los niveles regional y local. En el ámbito de la seguridad nuclear, es necesario reforzar la capacidad de la Autoridad de Seguridad.

Empleo y política social: los mecanismos de aplicación del acervo en el campo de la seguridad y la salud en el lugar de trabajo son débiles. En algunos casos, los inspectores de trabajo carecen de la formación adecuada para detectar las violaciones de los requisitos legales o las irregularidades, y para luchar contra su incumplimiento por parte de las empresas y aplicar sanciones. También carecen, particularmente en las PYME, de la ayuda de los representantes de los trabajadores para la determinación de problemas, puesto que en muchos casos no existen en las empresas las estructuras pertinentes. En total, 514 personas están empleadas en la Oficina de Protección del Trabajo, que se ocupa de la seguridad profesional, y de las que 179 son inspectores de trabajo en ocho distritos regionales, 70 inspectores técnicos en tres sectores regionales y 45 inspectores que trabajan en el ámbito de la ciencia y de la investigación.

Telecomunicaciones: la Oficina de Telecomunicaciones eslovaca regula los aspectos del sistema de telecomunicaciones que no están bajo el control directo del Ministerio. Sus funciones incluyen la concesión de aprobaciones para equipos de telecomunicaciones y la determinación de las condiciones de funcionamiento. En 1997, de conformidad con la nueva organización de la administración territorial de Eslovaquia, se creó una Oficina Regional de Telecomunicaciones en cada capital regional.

Fiscalidad indirecta: la tendencia descrita en el Dictamen del abandono del sector público en favor del sector privado por parte del personal ha aumentado y ha dado lugar a un debilitamiento de la capacidad administrativa de la

administración fiscal. Esto queda ilustrado por el hecho de que en la actualidad las autoridades fiscales sólo recaudan cerca del 70 % del IVA. En el departamento fiscal del Ministerio de Hacienda trabajan 60 personas, y la Dirección Tributaria Central y varias oficinas fiscales cuentan con 5 400 empleados.

Transporte: 301 personas están empleadas en el Ministerio de Transporte, Correos y Telecomunicaciones. La falta de conocimientos lingüísticos y el alto nivel de rotación del personal limitan la capacidad administrativa en relación con el acervo.

Política regional y cohesión: se ha progresado poco en la creación de un marco institucional, administrativo y presupuestario adecuado para llevar a cabo actividades de política regional. Aunque en abril de 1998 se tomó la importante decisión de crear una Agencia Nacional para el Desarrollo Regional, esta nueva estructura está lejos de ser operativa.

Protección del consumidor: las estructuras institucionales para garantizar la aplicación de la legislación no son aún lo suficientemente eficaces. Las organizaciones de consumidores necesitan una mayor consolidación.

Justicia y asuntos de interior: mientras que la formación de los jueces ha mejorado en cantidad y calidad, la policía sigue siendo incapaz de luchar eficazmente el crimen organizado debido a las deficiencias de la dirección, la formación y el equipo. La infraestructura de los puntos fronterizos, particularmente en la frontera oriental, está lejos de cumplir las normas de los Estados miembros de la UE. Las cifras de personal de los servicios de protección de fronteras (policía de fronteras: 1 100; guardas fronterizos: 1 600) parecen suficientes, pero se necesita más formación y equipos más modernos. Los servicios de migración apenas están comenzando a mejorar su capacidad para tratar con refugiados y solicitantes de asilo. La mayoría de las necesidades relacionadas con la creación de instituciones son tratadas por seis proyectos de hermanamiento con los Estados miembros en vías de preparación. El Ministerio del Interior y los servicios afines emplean a 3 293 personas, mientras que el Ministerio de Justicia cuenta con 297 miembros de personal. Hay 1 136 jueces en activo.

Aduanas: el progreso en la informatización de las autoridades aduaneras ha sido muy escaso.

La modernización de la infraestructura en los puntos fronterizos progresa lentamente. Los programas de ayuda disponibles no se han utilizado plenamente.

Control financiero: hay 69 empleados trabajando en el ámbito del control financiero en el Ministerio de Hacienda. La Oficina Superior de Control cuenta con 146 empleados, y otras 150 personas trabajan en la inspección financiera. Las estructuras administrativas pertinentes para un control financiero eficaz aún no están creadas. No se han elaborado planes detallados para la creación de sistemas de control apropiados. El programa nacional para la adopción del acervo de 1998 no contempla estas cuestiones.

4.3. Hermanamiento

Con el fin de ayudar a los países candidatos a hacer frente al desafío de reforzar su capacidad administrativa y adaptar sus administraciones para aplicar el acervo, la Comisión y los Estados miembros están desarrollando un proceso de hermanamiento en el marco del programa PHARE. En la UE, el acervo se aplica en los Estados miembros a través de las administraciones nacionales (a nivel central, regional y local) y agencias, organismos profesionales y el sector privado. Este amplio espectro de capacidad administrativa y técnica se pone ahora a disposición de los países candidatos. Inicialmente, el hermanamiento cubrirá cuatro sectores: agricultura, medio ambiente, finanzas y justicia y asuntos de interior, pero gradualmente se ampliará a la totalidad del acervo.

Eslovaquia está participando activamente en el hermanamiento.

4.4. Evaluación general

Eslovaquia ha progresado poco en el desarrollo de la capacidad administrativa y judicial necesaria para aplicar eficazmente el acervo. La legislación sobre la función pública se ha retrasado, el progreso en la reforma judicial ha sido limitado y las recomendaciones del Dictamen sobre la reforma, refuerzo y establecimiento de nuevas instituciones en el ámbito del mercado interior no se han seguido.

C. Conclusión

Las recientes elecciones ofrecen a Eslovaquia una importante oportunidad para abordar las deficiencias políticas señaladas en el Dictamen y adoptar medidas para garantizar el futuro cumplimiento de los criterios políticos de Copenhague.

Eslovaquia ha aplicado la mayoría de las reformas necesarias para establecer una economía de mercado en funcionamiento, pero ha habido una falta de transparencia debido a la interferencia del Gobierno. No obstante, Eslovaquia estará en condiciones de hacer frente a

la presión de la competencia y las fuerzas del mercado en la Unión a medio plazo, siempre que se permita el funcionamiento de la economía de mercado.

Eslovaquia necesita acelerar el ritmo de aproximación, especialmente en los ámbitos del mercado interior, el medio ambiente y la justicia y asuntos de interior. Es necesario un esfuerzo concertado para establecer y reforzar la capacidad administrativa e institucional correspondiente.

D. Asociación para la adhesión y programa nacional para la adopción del acervo: evaluación global de la ejecución

La asociación para la adhesión tiene por objeto enmarcar en una base única las prioridades de trabajo determinadas en los Dictámenes de la Comisión, los medios financieros disponibles para ayudar a los países candidatos a llevar a la práctica estas prioridades y las condiciones aplicables a esa ayuda. Cada país candidato fue invitado a elaborar un programa nacional para la adopción del acervo que

expusiera el modo en que abordaría la asociación para la adhesión, el calendario fijado para realizar sus prioridades, así como los recursos humanos y financieros necesarios para ello. Las asociaciones para la adhesión y los programas nacionales para la adopción del acervo se revisarán periódicamente para tener en cuenta los progresos realizados y permitir la fijación de prioridades nuevas.

1. Asociación para la adhesión

Las prioridades a corto plazo para 1998 incluidas en la asociación para la adhesión⁽¹⁾ son las siguientes:

Criterios políticos: celebrar en 1998 elecciones presidenciales, nacionales y locales libres y democráticas; garantizar la auténtica participación de la oposición en los comités parlamentarios de supervisión y comisiones de control; adoptar disposiciones legislativas sobre la utilización de las lenguas minoritarias, y medidas de aplicación.

Reforma económica: establecer prioridades de política económica a medio plazo y evaluación conjunta dentro del marco del Acuerdo europeo, aplicar políticas dirigidas a combatir los desequilibrios de la balanza interior y exterior y mantener la estabilidad macroeconómica, avanzar en las reformas estructurales y en la privatización y reestructuración de las empresas, la banca y las finanzas y las industrias pesadas grandes consumidoras de energía.

Fortalecimiento de la capacidad institucional y administrativa: adoptar el proyecto de ley de la función pública y perseverar en la reforma de la administración, en especial la encargada de la adhesión a la Unión Europea; fortalecer las instituciones responsables del medio

ambiente, las administraciones fitosanitaria y veterinaria, sobre todo en cuanto a las instalaciones de las fronteras exteriores, emprender la creación de las estructuras necesarias para la política regional y estructural.

Mercado interior: proseguir la adaptación de cuestiones relativas a las normas y certificación, ayudas estatales (avanzar hacia la adopción de legislación), propiedad intelectual (adaptación de la legislación), contratación pública (transparencia), quiebras y agricultura (sectores veterinario y fitosanitario), establecer estructuras de normalización y evaluación de la conformidad.

Medio ambiente: proseguir con la incorporación de legislación marco y horizontal, establecer y aplicar programas específicos de aproximación y estrategias de implementación de determinados actos legislativos. Planificar e iniciar la aplicación de estos programas y estrategias.

El progreso en las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión puede resumirse de la manera siguiente:

Criterios políticos: en septiembre de 1998 se celebraron elecciones nacionales libres y justas. No obstante, la Presidencia sigue vacante. Existe una cierta preocupación sobre la ley electoral municipal recientemente adoptada y sus consecuencias para unas elecciones locales

(1) Reglamento (CE) nº 622/98 del Consejo, DO L 85 de 20.3.1998.

libres y justas. La participación de la oposición en la supervisión parlamentaria y en las comisiones de supervisión no ha sido plenamente satisfactoria. No se ha hecho progreso alguno en la adopción de legislación sobre las lenguas minoritarias.

Reforma económica: si bien se han hecho esfuerzos por aplicar políticas dirigidas a resolver los desequilibrios interiores y exteriores, no se ha establecido una política económica a medio plazo y un marco de evaluación conjunto. Apenas se ha progresado en las reformas estructurales, en la reestructuración bancaria y financiera y en la continuación del proceso de reconversión de las industrias que realizan un uso intensivo de energía.

Refuerzo de la capacidad institucional y administrativa: no se ha progresado en la adopción de legislación sobre la función pública, en el refuerzo institucional en el ámbito del medio ambiente ni en la creación de estructuras para la política regional y estructural. Únicamente se ha progresado de forma limitada en el desarrollo de una estrategia para la administración pública y en el refuerzo de las estructuras veterinarias y fitosanitarias.

Mercado interior: si bien se ha progresado en la aproximación legislativa en los ámbitos de la propiedad intelectual y la propiedad industrial, no se ha realizado progreso alguno en

los ámbitos de las normas y la certificación, las ayudas estatales, la contratación pública y la agricultura.

Medio ambiente: únicamente se ha realizado un progreso limitado en la incorporación de la legislación, y aún no se han abordado los programas de aproximación y las estrategias de ejecución.

Eslovaquia no ha abordado de forma adecuada ninguna de las prioridades a corto plazo de la asociación para la adhesión. Respecto a las prioridades políticas, si bien se celebraron elecciones libres y equitativas, no se ha elegido a un Presidente, las comisiones parlamentarias de supervisión no han funcionado de forma óptima y no se han realizado progresos en la adopción de las disposiciones legislativas sobre las lenguas minoritarias. Las prioridades de la reforma económica se abordaron parcialmente y se realizaron esfuerzos por mantener la estabilidad macroeconómica, pero apenas se avanzó en la reforma estructural. En cuanto a la prioridad del mercado interior, si bien se ha adoptado legislación sobre propiedad industrial e intelectual, no se ha prestado suficiente atención a otras prioridades, especialmente a la legislación sobre certificación y normas y estructuras institucionales. La prioridad del medio ambiente no se abordó de forma satisfactoria.

2. Evaluación del programa nacional para la adopción del acervo

En marzo de 1998 se presentó una primera versión del programa nacional para la adopción del acervo adoptado por el Gobierno eslovaco. El programa nacional para la adopción del acervo está compuesto por 29 capítulos que corresponden a los 29 equipos de negociación de los ministerios competentes o los organismos centrales del Estado creados para preparar las negociaciones de adhesión futuras. Hay una introducción que cubre los criterios políticos y económicos. El anexo contiene cuadros de cada uno de los capítulos que muestran las previsiones de legislación y ejecución, los calendarios correspondientes y las disposiciones relativas a la financiación.

El programa nacional para la adopción del acervo cubre las prioridades de la asociación para la adhesión, pero no cubre adecuadamente la totalidad del acervo. No es coherente en cuanto a la calidad de los distintos capítulos, y algunas secciones no reflejan una plena comprensión del acervo. En algunas secciones se hace referencia a la legislación nacional sin establecer los necesarios vínculos con el acervo. La atención que se presta a la aplicación del acervo es insuficiente y el programa nacional para la adopción del acervo no aborda de forma adecuada la cuestión del refuerzo de la capacidad administrativa. El programa nacional para la adopción del

acervo no proporciona información suficiente acerca del refuerzo institucional. Las necesidades de formación y de personal no están correctamente evaluadas. Las necesidades presupuestarias están claramente subestimadas. Y por último, el calendario para la adopción y la aplicación del acervo parece poco realista.

El Gobierno eslovaco está revisando el programa nacional para la adopción del acervo. Sobre la base del texto revisado, la Comisión adoptará una posición al respecto, que comunicará al Consejo en el segundo semestre de 1999 con ocasión del reexamen de la asociación para la adhesión.

Anexo

Información estadística

Información estadística

	1993	1994	1995	1996	1997
Datos básicos	Miles de habitantes				
Población (final del período)	5 336	5 356	5 368	5 379	5 388
	Miles de hectáreas				
Superficie total	4 904	4 904	4 904	4 903	4 903
Cuentas nacionales	Miles de millones de coronas eslovacas				
Producto interior bruto a precios corrientes	369,1	440,5	516,8	575,7	653,9
	Miles de millones de ecus				
Producto interior bruto a precios corrientes	10,2	11,6	13,3	14,8	17,2
	Ecus per cápita				
Producto interior bruto a precios corrientes	1 900	2 200	2 500	2 800	3 200
Estructura de la producción	Porcentaje del valor añadido bruto total				
— Agricultura	4,9	—	6,0	—	—
— Industria	32,0	—	28,0	—	—
— Construcción	4,9	—	4,7	—	—
— Servicios	58,2	—	61,3	—	—
Estructura del gasto	Porcentaje del producto interior bruto				
— Gasto en consumo final	—	—	69,8	72,6	71,6
• Hogares e ISFLSH	—	—	49,6	50,3	50,0
• Administraciones públicas	—	—	20,3	22,4	21,7
— Formación bruta de capital fijo	—	—	27,4	36,9	38,6
— Exportaciones de bienes y servicios	—	—	63,0	58,0	56,4
— Importaciones de bienes y servicios	—	—	61,2	70,0	63,5
	Porcentaje de variación respecto al año anterior				
Producto interior bruto	- 3,7	4,9	6,9	6,6	6,5
	Paridades de poder adquisitivo				
Producto interior bruto per cápita	6 400	6 800	7 400	8 200	8 900
Índice de inflación	Porcentaje de variación respecto al año anterior				
Índice de precios al consumo	23,2	13,4	9,9	5,8	6,1
Balanza de pagos	Millones de ecus				
— Exportaciones de bienes	4 656	5 669	6 568	6 949	7 752
— Importaciones de bienes	5 436	5 577	6 743	8 747	9 058
— Balanza comercial	- 779	92	- 175	- 1 798	- 1 306
— Servicios netos	232	557	413	30	64
— Renta neta	- 32	- 101	- 11	- 37	- 109
— Transferencias corrientes netas	84	57	71	158	153
• de ellas: transferencias públicas	3	5	13	7	9
— Balanza por cuenta corriente	- 495	604	298	- 1 646	- 1 198
— Activos de reserva (oro incluido)	825	1 777	2 939	3 109	3 264
— Activos de reserva (oro excluido)	373	1 375	2 560	2 729	2 925

Información estadística (continuación)

	1993	1994	1995	1996	1997
Finanzas públicas	Porcentaje del producto interior bruto				
Déficit/superávit de las administraciones públicas	—	—	—	—	—
Deuda exterior bruta	—	11,3	19,6	21,6	—
Indicadores financieros					
Agregados monetarios	Miles de millones de ecus				
— M1	3,1	3,2	3,9	4,3	4,3
— M2	6,9	7,8	9,1	10,3	11,8
— Crédito total	—	—	—	—	12,2
Tipos medios de interés a corto plazo	Porcentaje anual				
— Tipo de interés activo	14,4	14,6	16,9	13,9	18,7
— Tipo de interés pasivo	8	9,3	9	9,3	13,4
Tipos de cambio del ecu	(1 ecu = ... moneda nacional)				
— Promedio del período	36,03	38,12	38,86	39,38	38,11
— Final del período	37,04	38,47	38,86	39,95	38,43
— Tipo de cambio efectivo	—	—	—	—	74,74
Comercio exterior	Millones de ecus				
Importaciones	5 409	5 560	6 705	8 760,8	9 050,8
Exportaciones	4 663	5 627	6 559	6 954,9	7 753,7
Balanza	- 746	- 67	- 146	- 1 805,9	- 1 298,1
	Período correspondiente del año anterior = 100				
Índice de comercio exterior	—	—	—	—	—
	Porcentaje del total				
Importaciones desde EU-15	20,6	26,2	34,8	37,3	39,5
Exportaciones hacia EU-15	24,1	28,4	37,8	41,3	45,0
Demografía	Por 1 000 habitantes				
Índice de crecimiento natural	3,9	2,8	1,6	1,7	—
Tasa neta de migración	0,3	0,9	0,5	0,4	—
	Por 1 000 nacidos vivos				
Índice de mortalidad infantil	10,6	11,2	11,0	10,2	8,7
	Al nacer				
Esperanza de vida: Hombres	68,4	68,3	68,4	68,8	68,9
Mujeres	76,7	76,5	76,3	76,7	76,7
Mercado de trabajo	Porcentaje de la población activa				
Índice de actividad económica (metodología de la OIT)	62,1	59,9	59,8	60,0	59,5
Índice de desempleo (metodología de la OIT):					
Total	12,2	13,7	13,2	11,1	11,6
< 25 años	25,7	27,6	24,8	20,6	—
> 25 años	9,4	10,9	10,8	9,2	9,4

Información estadística (continuación)

	1993	1994	1995	1996	1997
Promedio de empleo por clases de la NACE (EPA)	Porcentaje del total				
— Agricultura y silvicultura	—	—	—	8,9	8,6
— Industria	—	—	—	31	30,4
— Construcción	—	—	—	8,5	8,9
— Servicios	—	—	—	51,6	52,1
Infraestructuras	Kilómetros por 1 000 km ²				
Red ferroviaria	75	75	75	75	75
	Kilómetros				
Red de autopistas	—	—	198	215	—
Industria y agricultura	Año anterior = 100				
Índices de volumen de producción industrial	96,3r	104,9r	108,3	102,5	102,7
Índices de volumen de producción agrícola bruta	92,0	102,6	102,4	102,7	99,2

Notas metodológicas

Producto interior bruto per cápita en EPA: datos revisados utilizando los nuevos resultados de PPA del proyecto de comparación internacional de 1996.

Activos de reserva: constituyen los datos sobre reservas a final de año. Se definen como la suma de haberes disponibles del banco central en oro, divisas y otros créditos (brutos) sobre los no residentes. El oro se valora a su precio de mercado a final de año.

Déficit/superávit de las administraciones públicas: constituye una aproximación a la definición de cuentas nacionales, calculada a partir de datos basados en la metodología de las estadísticas de las finanzas públicas del FMI. El déficit/superávit de las administraciones públicas se obtiene mediante la suma del déficit/superávit de la administración central (incluidos normalmente los fondos extrapresupuestarios) y el déficit/superávit de las administraciones locales y regionales. El total se ajusta al importe neto de los créditos concedidos/endeudamiento para políticas específicas, lo que constituye una partida de financiación de las cuentas nacionales.

Agregados monetarios: constituyen los datos sobre reservas a final de año. M1 representa de manera general la masa monetaria en circu-

lación más los depósitos a la vista. M2 representa de manera general M1 más imposiciones más otros créditos a corto plazo sobre los bancos. El crédito total representa de manera general el crédito nacional a los sectores público y privado. Es preciso señalar que el problema de evaluar la cantidad de moneda extranjera en circulación en algunos países candidatos a la adhesión puede afectar a la fiabilidad de los datos.

Tipos de interés: tipos medios anuales. El tipo de interés activo consiste de manera general en el tipo medio que se aplica a los préstamos que conceden los bancos declarantes. El tipo de interés pasivo se refiere de manera general al tipo de interés medio de depósito a la vista e imposición a plazo.

Tipos de cambio: en los casos en que se disponga de ellos, los tipos de cambio del ecu corresponden a los que se notifican oficialmente a la DG II. El tipo de cambio efectivo se pondera según los principales socios comerciales, tomando como referencia el año 1990.

Importaciones y exportaciones (a precios corrientes): los datos se basan en el sistema especial de comercio, según el cual el comercio exterior abarca los bienes que atraviesan la frontera aduanera del país. Los datos comerciales excluyen las reexportaciones directas, el comercio de servicios y el comercio con zonas

francas, así como las licencias, los conocimientos técnicos y las patentes. El volumen de negocios del comercio exterior incluye el valor de mercado de los bienes y los costes suplementarios (transporte, seguros, etc.). Nomenclatura comercial: los flujos comerciales de mercancías utilizan la clasificación de mercancías con arreglo a la Nomenclatura Combinada.

Las importaciones se registran en valor fob con la fecha del día en que las mercancías se ponen en circulación en el país. Las exportaciones se registran en valor fob con la fecha del día en que las mercancías cruzan las fronteras estatales. El valor de las exportaciones se da en valor fob, es decir, el precio de los bienes menos los costes directos de los intercambios con el extranjero. Este precio, convertido mediante un tipo de cambio válido en coronas eslovacas, constituye una base para el cálculo del derecho de aduana, del impuesto sobre el valor añadido y de otros impuestos y tributos. Eurostat ha convertido la moneda nacional en dólares estadounidenses aplicando los tipos de cambio medios anuales del Fondo Monetario Internacional.

Importaciones y exportaciones desde y hacia UE-15. Fuente: datos declarados por la República de Eslovaquia. Los datos de los años 1993 y 1994 se refieren únicamente a los intercambios con UE-12.

Índice de actividad económica (metodología de la OIT): porcentaje de población activa dentro de la población total mayor de 15 años. Este índice se calcula partiendo de la EPA (encuesta muestral sobre la población activa) con arreglo a las siguientes definiciones y recomendaciones de la OIT:

Población activa: personas empleadas y no empleadas con arreglo a las definiciones de la OIT que figuran a continuación.

Empleados: todas las personas mayores de 15 años que durante el período de referencia han trabajado al menos una hora a cambio de una remuneración o salario como asalariados, empresarios, cooperativistas o colaboradores familiares. Se incluyen también los miembros de las fuerzas armadas y las mujeres con permiso parental.

Desempleados: todas las personas mayores de 15 años que reúnen a la vez las tres condiciones de la definición de la OIT para ser conside-

rado desempleado: i) no tener trabajo, ii) buscar activamente un empleo, y iii) estar dispuesto a aceptar un empleo en el plazo de quince días.

Índice de desempleo (metodología de la OIT): porcentaje de la población activa desempleada. Dicho porcentaje se obtiene a partir de la EPA (encuesta muestral sobre la población activa) con arreglo a las definiciones y recomendaciones de la OIT (véanse las definiciones de la OIT *supra*).

El índice de desempleo se recalcula respecto a las personas económicamente activas (con exclusión de las mujeres con permiso parental prolongado).

Promedio de empleo por clases de la NACE (EPA): este indicador se calcula partiendo de la EPA (encuesta muestral sobre la población activa) siguiendo las definiciones y recomendaciones de la OIT.

Índices de volumen de producción industrial: la producción industrial comprende las industrias extractivas y manufactureras y el suministro de energía eléctrica, gas y agua (de conformidad con la Nomenclatura NACE Rev.1, secciones C, D, E). La producción industrial total incluye estimaciones sobre las empresas y los comerciantes. Los índices se expresan en precios constantes de diciembre de 1995.

Índices de volumen de producción agrícola bruta: la producción agrícola bruta se ha calculado con arreglo al volumen de negocios bruto a precios corrientes. El índice de producción agrícola se ha recalculado a precios constantes del período correspondiente del año anterior.

Fuentes

Datos básicos, cuentas nacionales, comercio exterior, demografía, mercado de trabajo, infraestructuras, industria y agricultura: New Cronos.

Reserva de activos e indicadores financieros: siempre que ha sido posible se ha utilizado como fuente el cuestionario de la unidad B-4 de Eurostat sobre estadísticas monetarias y financieras. Se pide a los países candidatos que suministren regularmente una actualización de las tablas que contiene dicho cuestionario. Las estadísticas que abarca el cuestionario.

rio incluyen las reservas oficiales en divisas, los agregados monetarios, los tipos de interés y los tipos de cambio. Cuando no se ha podido utilizar dicha fuente, se ha empleado la publicación de las «Estadísticas financieras internacionales» del FMI. La Comisión Europea (DG II) ha sido la fuente para los tipos de cambio respecto al ecu, siempre que ha sido posible.

Por lo que respecta a la deuda exterior bruta, se han utilizado como fuente las estadísticas de deuda exterior de la OCDE.

Para el déficit/superávit de las administraciones públicas, los países candidatos en este momento no pueden ofrecer datos fidedignos. La unidad B-4 está trabajando intensamente con estos países para mejorar sus estadísticas de finanzas públicas basadas en las cuentas nacionales. Debido a la falta de datos fidedignos, se deduce una aproximación del déficit/superávit de las administraciones públicas a partir del *Government Finance Statistics Yearbook* (Anuario de estadísticas de las finanzas públicas) del FMI (véase más arriba una explicación de la metodología).

Comisión Europea

Informe periódico 1998 de la Comisión sobre los progresos realizados por Eslovaquia en la vía de la adhesión

Suplemento 8/98 del Boletín de la Unión Europea

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

1999 — 47 pp. — 17,6 x 25 cm

ISBN 92-828-6186-4

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 7 EUR

Venta • Salg • Verkauf • Πωλήσεις • Sales • Vente • Vendita • Verkoop • Venda • Myynti • Försäljning

BELGIE/BELGIE

Jean De Lannoy
Avenue du Roi 202/Koningslaan 202
B-1190 Bruxelles/Bruksel
Tél. (32-2) 538 43 08
Fax (32-2) 538 08 41
E-mail: jean.de.lannoy@infoboard.be
URL: http://www.jean-de-lannoy.be

La librairie européenne/De Europese Boekhandel
Rue de la Loi 244/Wetstraat 244
B-1040 Bruxelles/Bruksel
Tél. (32-2) 295 26 39
Fax (32-2) 735 08 60
E-mail: mail@libeurop.be
URL: http://www.libeurop.be

Moniteur belge/Belgiach Staatsblad
Rue de Louvain 40-42/Leuvenseweg 40-42
B-1000 Bruxelles/Bruksel
Tél. (32-2) 552 22 11
Fax (32-2) 511 01 84

DANMARK

J. H. Schultz Information A/S
Herstedvang 10-12
DK-2620 Albertslund
Tlf. (45) 43 63 23 00
Fax (45) 43 63 19 69
E-mail: schultz@schultz.dk
URL: http://www.schultz.dk

DEUTSCHLAND

Bundesanzeiger Verlag GmbH
Verneisabellstraße
Amsterdamer Straße 192
D-50735 Köln
Tel. (49-221) 97 66 80
Fax (49-221) 97 66 82 78
E-mail: vertrieb@bundesanzeiger.de
URL: http://www.bundesanzeiger.de

ΕΛΛΑΔΑ/GREECE

G. C. Eleftheroudakis SA
International Bookstore
Panepistimiou 17
GR-10564 Athina
Tel. (30-1) 331 41 80/1/2/3/4/5
Fax (30-1) 323 98 21
E-mail: ebooks@netor.gr

ESPAÑA

Boletín Oficial del Estado
Tratado, 27
E-28001 Madrid
Tel. (34) 915 38 21 11 (Libros),
913 84 17 15 (Suscrip.)
Fax (34) 915 38 21 21 (Libros),
913 84 17 14 (Suscrip.)
E-mail: clientes@com.boe.es
URL: http://www.boe.es

Mundi Prensa Libros, SA
Castells, 37
E-28001 Madrid
Tel. (34) 914 36 37 00
Fax (34) 915 75 39 98
E-mail: librena@mundiprensa.es
URL: http://www.mundiprensa.com

FRANCE

Journal officiel
Service des publications des CE
26, rue Desaix
F-75727 Paris Cedex 15
Tél. (33) 140 58 77 31
Fax (33) 140 58 77 00
URL: http://www.journal-officiel.gouv.fr

IRELAND

Government Supplies Agency
Publications Section
4-5 Harcourt Road
Dublin 2
Tel. (353-1) 661 31 11
Fax (353-1) 475 27 60

ITALIA

Licosa SpA
Via Duca di Calabria, 1/1
Casella postale 552
I-50125 Firenze
Tel. (39) 055 84 83 1
Fax (39) 055 84 12 57
E-mail: licosa@fbcc.it
URL: http://www.fbcc.it/licosa

LUXEMBOURG

Messageries du livre SARL
5, rue Raiffeisen
L-2411 Luxembourg
Tél. (352) 40 10 20
Fax (352) 49 06 61
E-mail: mail@mdl.lu
URL: http://www.mdl.lu

NETHERLAND

Sdu Servicecentrum Uitgevers
Christoffel Plantijnstraat 2
Postbus 20014
2500 EA Den Haag
Tel. (31-70) 378 98 80
Fax (31-70) 378 97 83
E-mail: sdu@sdu.nl
URL: http://www.sdu.nl

ÖSTERREICH

Manz'sche Verlags- und Universitätsbuchhandlung GmbH
Kohlmarkt 16
A-1014 Wien
Tel. (43-1) 53 16 11 00
Fax (43-1) 53 16 11 67
E-mail: bestellen@manz.co.at
URL: http://www.manz.at/index.htm

PORTUGAL

Distribuidora de Livros Bertrand Ld.*
Grupo Bertrand, SA
Rua das Terras dos Vales, 4-A
Apartado 60037
P-2700 Amadora
Tel. (351-1) 495 90 50
Fax (351-1) 496 02 55

Imprensa Nacional-Casa da Moeda, EP
Rua Marquês Sá da Bandeira, 16-A
P-1050 Lisboa Codex
Tel. (351-1) 353 03 99
Fax (351-1) 353 02 94
E-mail: del.incm@mail.telepac.pt
URL: http://www.incm.pt

SUOMI/FINLAND

Akateeminen Kirjakauppa/ Akateemiska Bokhandeln
Keskuskatu 1/Centralgatan 1
PL/PB 128
FIN-00101 Helsinki/Helsingfors
P./tfn (358-9) 121 44 18
F./fax (358-9) 121 44 35
Sähköposti: akahlaus@akateeminen.com
URL: http://www.akateeminen.com

SVERIGE

BTJ AB
Traktovägen 11
S-221 82 Lund
Tfn (46-46) 18 00 00
Fax (46-46) 30 79 47
E-post: btjeu-pub@btj.se
URL: http://www.btj.se

UNITED KINGDOM

The Stationery Office Ltd
International Sales Agency
51 Nine Elms Lane
London SW8 5DR
Tel. (44-171) 873 90 80
Fax (44-171) 873 84 83
E-mail: ipa.enquiries@theso.co.uk
URL: http://www.the-stationery-office.co.uk

ISLAND

Bokabud Larusar Blöndal
Skólavörðung, 2
IS-101 Reykjavík
Tel. (354) 551 55 50
Fax (354) 552 55 60

NORGE

Swets Norge AS
Ostenjoveien 18
Boks 6512 Etterstad
N-0606 Oslo
Tel. (47-22) 97 45 00
Fax (47-22) 97 45 45

SCHWEIZ/SUISSE/SWITZERLAND

Euro Info Center Schweiz
c/o OSEC
Stamphenbachstraße 85
PF 492
CH-8035 Zürich
Tel. (41-1) 365 53 15
Fax (41-1) 365 54 11
E-mail: eics@osec.ch
URL: http://www.osec.ch/eics

BĂLGARIA

Europress Euromedia Ltd
59, Blvd Vitoshka
BG-1000 Sofia
Tel. (359-2) 980 37 66
Fax (359-2) 980 42 30
E-mail: Milena@mbox.cit.bg

ČESKÁ REPUBLIKA

ÚSIS
NIS-prodejna
Havelská 22
CZ-130 00 Praha 3
Tel. (42-2) 24 23 14 86
Fax (42-2) 24 23 11 14
E-mail: nkposp@dec.nis.cz
URL: http://usis.cz

CYPRUS

Cyprus Chamber of Commerce and Industry
PO Box 1455
CY-1509 Nicosia
Tel. (357-2) 66 95 00
Fax (357-2) 66 10 44
E-mail: demetrap@ccci.org.cy

EESTI

Eesti Kaubandus-Tööstuskooda (Estonian Chamber of Commerce and Industry)
Toom-Kooli 17
EE-00011 Tallinn
Tel. (372) 846 02 44
Fax (372) 846 02 45
E-mail: emfo@koda.ee
URL: http://www.koda.ee

HRVATSKA

Mediastrate Ltd
Paula Hatza 1
HR-10000 Zagreb
Tel. (385-1) 481 94 11
Fax (385-1) 481 94 11

MAGYARORSZÁG

Euro Info Service
Európa Ház
Mátyásföld
PO Box 475
H-1396 Budapest 62
Tel. (36-1) 350 80 25
Fax (36-1) 350 90 32
E-mail: euroinfo@mail.matyaf.hu
URL: http://www.euroinfo.hu/index.htm

MALTA

Millier Distributors Ltd
Malta International Airport
PO Box 25
Luqa LQA 05
Tel. (356) 66 44 88
Fax (356) 67 67 99
E-mail: gwirth@usa.net

POLSKA

Ars Polona
Krakowskie Przedmiescie 7
Skł. pocztowa 1001
PL-00-950 Warszawa
Tel. (48-22) 826 12 01
Fax (48-22) 826 62 40
E-mail: ars_pol@bevy.hsn.com.pl

ROMÂNIA

Euromedia
Str. G-ral Berthelot Nr 41
RO-70749 Bucuresti
Tel. (40-1) 315 44 03
Fax (40-1) 314 22 86

ROSSIYA

CCEC
60-Igitya Oktyabrya Av. 9
117312 Moscow
Tel. (7-095) 135 52 27
Fax (7-095) 135 52 27

SLOVENIJA

Centrum VTI SR
Nám. Slobody, 19
SK-81223 Bratislava
Tel. (421-7) 54 41 83 64
Fax (421-7) 54 41 83 64
E-mail: europ@tbti.stk.stuba.sk
URL: http://www.stk.stuba.sk

SLOVENIJA

Gospodarski Vestnik
Dunajska cesta 5
SI-O-1000 Ljubljana
Tel. (386) 613 09 16 40
Fax (386) 613 09 16 45
E-mail: europ@gvestnik.si
URL: http://www.gvestnik.si

TÜRKIYE

Dünya Infotel AS
100, Yl Mahallesi 34440
TR-80050 Bagcilar-Istanbul
Tel. (90-212) 629 46 89
Fax (90-212) 629 46 27
E-mail: infotel@dunya-gazete.com.tr

AUSTRALIA

Hunter Publications
PO Box 404
3067 Abbotsford, Victoria
Tel. (61-3) 94 17 53 61
Fax (61-3) 94 19 71 54
E-mail: jpdavies@ozemail.com.au

CANADA

Les éditions La Liberté Inc.
3020, chemin Sainte-Foy
G1X 3V Sainte-Foy, Québec
Tel. (1-418) 658 37 63
Fax (1-800) 567 54 49
E-mail: liberte@mediom.qc.ca

Renouf Publishing Co. Ltd

3539 Chemin Canotek Road Unit 1
K1J 8J3 Ottawa, Ontario
Tel. (1-613) 745 26 65
Fax (1-613) 745 76 50
E-mail: order.dept@renoufbooks.com
URL: http://www.renoufbooks.com

EGYPT

The Middle East Observer
41 Sherif Street
Cairo
Tel. (20-2) 392 69 19
Fax (20-2) 393 97 32
E-mail: malouda@meobserver.com.eg
URL: http://www.meobserver.com.eg

INDIA

EBIC India
3rd Floor, Y. B. Chavan Centre
Gen. J. Bhosale Marg,
400 021 Mumbai
Tel. (91-22) 282 60 64
Fax (91-22) 285 45 64
E-mail: ebic@vsnl.net.in
URL: http://www.ebicindia.com

ISRAEL

ROY International
41, Mishmar Hayarden Street
PO Box 13056
61130 Tel Aviv
Tel. (972-3) 649 94 69
Fax (972-3) 648 60 39
E-mail: roy@netvision.net.il
URL: http://www.royint.co.il

Sub-agent for the Palestinian Authority:

Info Information Services
PO Box 19502
Jerusalem
Tel. (972-2) 627 16 34
Fax (972-2) 627 12 19

JAPAN

PSI-Japan
Asahi Sanbancho Plaza #206
7-1 Sanbancho, Chiyoda-ku
Tokyo 102
Tel. (81-3) 32 34 69 21
Fax (81-3) 32 34 69 15
E-mail: books@psi-japan.co.jp
URL: http://www.psi-japan.com

MALAYSIA

EBIC Malaysia
Level 7, Wisma Hong Leong
18 Jalan Perak,
50450 Kuala Lumpur
Tel. (60-3) 262 62 98
Fax (60-3) 262 61 98
E-mail: ebic-kl@mol.net.my

MÉXICO

Mundi Prensa Mexico, SA de CV
Rio Pánuco No 141
Colonia Cuauhtémoc
MX-06500 Mexico, DF
Tel. (52-5) 533 56 58
Fax (52-5) 514 67 99
E-mail: 101545.2361@compuserve.com

PHILIPPINES

EBIC Philippines
19th Floor, PS Bank Tower
Sen. Gil Puyat Ave. cor. Tindalo St.
Makati City
Metro Manila
Tel. (63-2) 759 66 80
Fax (63-2) 759 66 90
E-mail: eccpprom@globe.com.ph
URL: http://www.eccp.com

SRI LANKA

EBIC Sri Lanka
Trans Asia Hotel
115 Sri chittampalam
A. Gardiner Mawatha
Colombo 2
Tel. (94-1) 074 71 50 78
Fax (94-1) 44 87 79
E-mail: ebicsl@tinim.com

THAILAND

EBIC Thailand
29 Vanissa Building, 8th Floor
Soi Chidlom
Ploenchit
10330 Bangkok
Tel. (66-2) 655 06 27
Fax (66-2) 655 06 28
E-mail: ebicbkk@ksc15.th.com
URL: http://www.ebicbkk.org

UNITED STATES OF AMERICA

Bernan Associates
4611-F Assembly Drive
Lanham MD20706
Tel. (1-800) 274 44 47 (toll free telephone)
Fax (1-800) 865 34 50 (toll free fax)
E-mail: query@bernan.com
URL: http://www.bernan.com

ANDERE LANDER/OTHER COUNTRIES/ AUTRES PAYS

Bitte wenden Sie sich an ein Büro Ihrer Wahl/ Please contact the sales office of your choice/ Veuillez vous adresser au bureau de vente de votre choix

Office for Official Publications of the European Communities
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42455
Fax (352) 29 29-42758
E-mail: info.info@opccc.ecb.be
URL: http://eur-op.eu.int

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 7 EUR

ISBN 92-828-6186-4



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

L-2985 Luxembourg



9 789282 861868 >